

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7912

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 171-2026

Acta de la Sesión Ordinaria ciento setenta y uno -dos mil veintiséis, modalidad presencial, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el martes nueve de junio de dos mil veintiséis, iniciando a las diecisiete horas nueve minutos. Contando con la siguiente asistencia: --

<u>REGIDORES PROPIETARIOS</u>	<u>REGIDORES SUPLENTE</u>
SEÑOR HUGO ARIAS AZOFEIFA, PRESIDENTE MUNICIPAL	SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA
SEÑORA MARTHA BOSQUE MARCHENA, VICEPRESIDENTA MUNICIPAL	--
SEÑOR JOSE MANUEL JARA MORA	SEÑORA GRETTEL LEÓN JIMENEZ
SEÑORA ERICKA CASTILLO PORRAS	--
SEÑOR GILBERT CRUZ JIMÉNEZ	SEÑOR DILAN MEZA HIDALGO
<u>SÍNDICOS PROPIETARIOS</u>	<u>SÍNDICOS SUPLENTE</u>
SEÑOR JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ ROJAS	--
SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GÓMEZ	SEÑORA TATIANA LEÓN JIMENEZ
SEÑORA SIANNY MORALES MURILLO	SEÑOR RICARDO SALAS UMAÑA
<u>PERSONAL ADMINISTRATIVO</u>	
SEÑOR ERICK CORDERO RÍOS, COMO ALCALDE A.I. PARA ESTA SESIÓN.	LIC. JOSÉ MANUEL PORRAS VARGAS, ASESOR DE FRACCIÓN PLN
LICDA. ALMA LÓPEZ OJEDA SECRETARIA DEL CONCEJO	LIC. LUTGARDO BOLAÑOS GÓMEZ, JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA
LIC. JOSE MAURICIO ARTAVIA AGUILAR. ASESOR DE FRACCIÓN PUSC	--
AUSENTES: SEÑORA PATRICIA BOLAÑOS MURILLO, ALCALDESA MUNICIPAL SEÑORA SAMANTHA FLORES MORA, REGIDORA SUPLENTE SEÑOR OSCAR ORTIZ ALFARO, REGIDOR SUPLENTE SEÑORA FLOR MARÍA CARRANZA CAMBRONERO, SINDICA SUPLENTE	

Asiento N°077

La Auditoría Interna de la
Municipalidad de Quepos, en
cumplimiento de lo dispuesto en
el Artículo 22, Inciso e) de la
Ley 8292, Ley General de
Control Interno, autoriza la
apertura del libro de actas
digital del: **Concejo Municipal
de Quepos**; Acta N°: **171-2026**.
Celebrada el: **09 de junio del
2026**. Solicitada por: **La
Secretaría del Concejo
Municipal de Quepos**. Consta
de **62 folios** y la firma de esta
Auditoría Interna Municipal.
Fecha de Apertura: **23 de junio
del 2026**.

1948

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 7913

**Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028**

ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM --

Se comprueba el quórum por parte del presidente Municipal, y al ser las diecisiete horas con nueve minutos del martes nueve de junio de dos mil veintiséis inicia la presente Sesión, y se deja constancia de los miembros del Concejo Municipal presentes en la Sala de Sesiones; Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario y Presidente Municipal, Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria y Vicepresidenta Municipal, Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario, Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria y Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario; Señor José Rafael León Mora, Regidor Suplente; Señora Grettel León Jiménez, Regidora Suplente; Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente ; Señor Juan Antonio Hernández Rojas, Síndico Propietario, distrito Quepos; Señor Guillermo Díaz Gómez, Síndico Propietario, distrito Savegre; Señora Sianny Morales Murillo, Síndica Propietaria, distrito Naranjito; señora Tatiana León Jiménez, Síndica Suplente, distrito Savegre y el Señor Ricardo Salas Umaña, Síndico Suplente distrito Naranjito. Así como el Señor Erick Cordero Ríos, como alcalde a.i. por esta sesión, designado según oficio MQ-ALC-729-2026 de la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal. Se deja constancia de los miembros del Concejo Municipal ausentes: Señora Samantha Flores Mora, Regidora Suplente, Señor Oscar Ortiz Alfaro, Regidor Suplente, y Señora Flor María Carranza Cambroner, Sindica Suplente distrito Quepos. Además de dejar constancia del personal Administrativo presente en la sesión. -----

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES -----

ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES: MARTHA BOSQUE MARCHENA, JOSÉ MANUEL JARA MORA, ERICKA CASTILLO PORRAS, HUGO ARIAS AZOFEIFA, Y GILBERT CRUZ JIMÉNEZ: DAR POR APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.169-2026, DEL MARTES 02 DE JUNIO DE 2026. -----

ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES: MARTHA BOSQUE MARCHENA, JOSÉ MANUEL JARA MORA, ERICKA CASTILLO PORRAS, HUGO ARIAS AZOFEIFA, Y GILBERT CRUZ JIMÉNEZ: DAR POR APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO.170-2026, DEL MIÉRCOLES 03 DE JUNIO DE 2026. -----

ARTICULO III. AUDIENCIAS -----

JURAMENTACIONES: El presidente Municipal toma el juramento constitucional:

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7914

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

1 - **Como miembros de la Junta de Educación de la escuela San Cristóbal, a los**
2 **señores:** Elizabeth Mesén Alemán, cédula 6 0331 0284; Hayda María Porras Porras, cédula
3 6 0254 0385, María Graciela Zúñiga Fallas, cédula 3 0500 0269; Luis Andrey Mendoza
4 Corrales, cédula 2 0802 0100; Heisel María Arias Madriz, cédula 1 1538 0501. -----

5 - **Un miembro de la Junta Vial Cantonal por parte de la Administración**
6 **Municipal:** Ing. Ricardo Alberto Valero López, jefe Departamento Gestión de
7 Infraestructura, cédula de residencia 186202300535. -----

8 **SE TOMA NOTA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALTERA EL ORDEN DEL DÍA,**
9 **APROBADO CON CINCO VOTOS, PARA OTORGAR UNA AUDIENCIA Y**
10 **TRASLADAR EL OFICIO 17 DE LA AGENDA PARA ESA AUDIENCIA. Votan los**
11 **regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras,**
12 **José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez** -----

13 **Audiencia 01.** Atención a las señoras Lili Artavia Barrantes, jefa de Unidad local de
14 Desarrollo Social del IMAS en Quepos y Denia Murillo Arias, directora regional del IMAS
15 para el Pacífico Central, así solicitada mediante oficio IMAS-DDS-ARDSP-ULDSQ-0233-
16 2026. **SE TOMA NOTA DE LO EXPUESTO.** -----

17 Indica la señora Lili Artavia Barrantes, jefa de Unidad local de Desarrollo Social del IMAS
18 en Quepos: Buenas tardes, muchas gracias, señores del este estimable Consejo y gracias por
19 el tiempo de esa audiencia. El motivo de la audiencia es que años atrás la municipalidad había
20 donado un terreno a través. De un comunicado oficio número MQ-CM-522-23-2020-2024,
21 mediante el cual daban una donación al IMÁS de 1500 m. Este está a la par de él CECUDI.
22 Años anteriores el IMAS había recibido una donación de 450 m aproximadamente. Sin
23 embargo, por disposiciones de El IMAS no podemos aceptar lotes pequeños. El lote que la
24 institución puede aceptar es de 1500 m en adelante. Entonces en ese momento hubo una
25 moción para que se donara este lote y. Darle el proceso debido para que limas pudiera
26 construir una unidad local, pues acá en el cantón, sin embargo, la solicitud nuestra es ver el
27 avance o por cuál camino este tenemos que tomar para que ya este lote quede inscrito a
28 nombre de la institución. -----

29 **Indica la señora Denia Murillo Arias, directora regional del IMAS para el Pacífico**
30 **Central:** Sí, básicamente lo que ocupamos saber es qué pasos sigue para poder nosotros ya
31 tener ese lote a nombre de la institución y con eso poder hacer la presupuestación de los
32 recursos para la construcción. Bueno, primero, todo lo que ustedes saben, el análisis y todo
33 lo demás y la construcción. En realidad, para mí es muy importante para ustedes, es muy
34 importante en el lugar donde estamos, pagamos bastante alquiler y se nos inunda
35 prácticamente todos los años, entonces hemos tenido que hacer 1000 cosas para poder

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7915

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

1 resguardar el espacio físico, pero más, sin embargo, hay pérdidas que se van a hacer todos
2 los años. Que es con el mobiliario que tenemos ahí, entonces sí es algo que yo les agradecería
3 muchísimo.

4 **SE TOMA NOTA DE COMENTARIOS A LA AUDIENCIA 01. -----**

5 **Indica el señor Erick Cordero Ríos, Vicealcalde Primero Municipal:** Muy buenas tardes
6 al honorable Concejo Municipal. Muy buenas tardes, doña Lili y doña Denia, dos mujeres
7 luchadoras que forman parte de una institución de mucha ayuda y que necesitamos. Doña
8 Denia, además, tiene un compromiso aún mayor, que abarca casi la mitad de Puntarenas, o
9 incluso toda la provincia. En el sector social, donde siempre nos reunimos, doña Denia es
10 quien coordina. Es una señora que entendemos que, cuando se propone algo, lo logra.
11 Entendiendo que en el año 2022 el señor Hugo Arias presentó una moción para que se le
12 donara un lote al IMAS, dadas las necesidades existentes, en aquel momento se aprobó y se
13 trasladó al asesor legal del Concejo, quien elaboró un informe técnico indicando que sí era
14 posible. El Concejo lo aceptó y, a la vez, lo trasladó nuevamente a usted, señor regidor, para
15 darle seguimiento. Entonces, hay que hacer un poco más de esa labor, tanto por parte del
16 Concejo como de la Administración, pero creo que esa es, más o menos, la explicación
17 técnica. -----

18 **Indica el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Jefe de Asesoría Jurídica:** Buenas tardes a todos
19 y a las personas que nos están viendo hoy desde sus casas; bienvenidas. Voy a hablar en
20 términos generales porque, en realidad, lo que voy a decir aplica para cualquier institución
21 del Estado a la que se le tenga que donar un bien por parte de la Municipalidad. Primero que
22 nada, el acuerdo debe estar en firme. Luego, tiene que venir un documento del apoderado de
23 la institución que ustedes representan, que tenga poder suficiente para aceptar la donación.
24 No sé si en este caso es la Junta Directiva la que encomienda a la gerencia esa gestión o no;
25 no sé cómo funcionan ustedes, pero sí debe venir un documento oficial del apoderado de su
26 institución aceptando la donación. Quien lleva a cabo la inscripción es la Notaría del Estado,
27 por tratarse de entes estatales. Entonces, lo que correspondería, en este caso, es que el
28 representante legal de la institución mande una nota al Concejo Municipal indicando que
29 aceptan la donación que la Municipalidad, mediante determinado acuerdo, les está brindando.
30 Ese sería el primer paso. Luego vendría la tramitación normal ante la Notaría del Estado, que
31 es un proceso que la misma notaría va guiando e indicando qué es lo que ocupa o necesita.

32 **Indica el señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario:** Pido aquí públicamente
33 disculpas porque, a veces, la iniciativa nace de mi persona en un periodo, en este caso en
34 2024, y tal vez no le di el seguimiento requerido porque pensé que habían desistido de la
35 idea. Pero hoy mismo, como presidente municipal, y sé que, respaldado por los compañeros,
36 así como por lo que acaba de indicar don Lutgardo, empecemos esto, porque recientemente

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7916

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

1 aquí se donó un lote al Poder Judicial y a la Fuerza Pública, y prácticamente fue un trámite
2 muy rápido. Entonces, siguiendo la recomendación de don Lutgardo, por favor háganos llegar
3 lo que se necesite. Más bien quiero ratificar que hay una reunión para el 2 de julio con don
4 Erick y la Administración, en la cual vamos a tener una mesa de trabajo con la
5 Administración y el Concejo Municipal, para que lleguemos a buen puerto con esto. Ese era
6 el punto que quería decirles, y de verdad ojalá que esto nos pueda quedar listo, al menos la
7 donación, porque usted previamente, aquí en la oficina, nos dijo que ya existe inclusive
8 interés del IMAS por el tema de que hay recursos para poder construir. Y qué mejor que
9 construir ahí, en La Inmaculada, que es un pueblo con una población muy grande. Entonces,
10 más bien, agradecerles la visita. -----

11 **ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA:** Dar un visto bueno a la mesa de trabajo
12 definida para el 02 de julio 2026, a las 9:00am, en la participe el Concejo, Los Síndicos de
13 Quepos, Alcaldía con representante del IMAS para conversar respecto a lo expuesto por las
14 señoras Lili Artavia Barrantes, jefa de Unidad local de Desarrollo Social del IMAS en
15 Quepos y Denia Murillo Arias, directora regional del IMAS para el Pacífico Central. **Se**
16 **aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Se aprueba (cinco**
17 **votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka**
18 **Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez.** -----

19 **ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE. –**

20 **HO HAY.** -----

21 **ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA** -----

22 **Oficio 01.** Oficio 6516 (DFOE-SEM-0833), remitido por el Lic. Gabriel González Cabezas.
23 del Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General de la República;
24 documento que textualmente dice: - (...) -----

25 Asunto: Solicitud de información relacionada con la atención de la disposición D11 del
26 informe n.º DFOE-SOS-IAD-00005-2025. --

27 Con el propósito de que este oficio se haga del conocimiento de los miembros del Concejo
28 Municipal en la próxima sesión que se celebre a partir de su recibido, me refiero al informe
29 de fiscalización emitido por la Contraloría General n.º DFOE-SOS-IAD-00005-2025, sobre
30 la eficacia en la gestión sostenible de los servicios básicos (agua potable, educación,
31 electricidad, movilidad, recolección de residuos, salud, saneamiento de aguas residuales y
32 telecomunicaciones) en las ciudades de Aguas Zarcas, Nicoya, Orotina y Quepos. Al

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7917

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

1 respecto, la disposición D11 emitida en el citado informe, solicita a ese órgano colegiado lo
2 siguiente: --

3 *“Al Concejo Municipal de la Municipalidad de Quepos. --*

4 *D.11 Resolver y ajustar, según lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 10216 con*
5 *respecto a las disposiciones técnicas relacionadas a infraestructura de*
6 *telecomunicaciones y lo indicado en el transitorio II del Reglamento a dicha ley*
7 *(Decreto Ejecutivo n.º 44335-MICITT), con el fin de brindar seguridad jurídica y*
8 *simplificar los trámites en la generación de certificaciones, permisos y cualquier otra*
9 *gestión requerida para el desarrollo de dicha obra en la ciudad de Quepos (ver*
10 *párrafos del 3.1. al 3.8. y el Reporte de la ciudad de Quepos). --*

11 *Para dar por acreditada esta disposición se deberá remitir al Área de Seguimiento*
12 *para la Mejora Pública de la Contraloría General, lo siguiente: --*

13 • *a. A más tardar el 17 de noviembre de 2025, copia del acuerdo adoptado por ese*
14 *Concejo Municipal.”--*

15 Sobre el particular, en atención a la citada disposición D11, se recibió, entre otros, el oficio
16 n.º MQ-CM-417-26-2024-2028 del 15 de abril de 2026, mediante el cual esa Secretaría
17 transcribió el acuerdo n.º 02, de la sesión ordinaria n.º 157-2026, celebrada el 7 de abril del
18 2026, en el cual se acordó lo siguiente: *“Informar que mediante el acuerdo 38 de la sesión*
19 *ordinaria 152-2026, se le solicitó a la Administración Municipal que se realizara*
20 *correcciones al reglamento, por lo que aún se está a la espera. Recordar a la Administración*
21 *que se encuentra pendiente las correcciones solicitadas.” --*

22 En virtud de lo anterior, dado que el plazo para acreditar la referida disposición feneció el
23 pasado 17 de noviembre de 2025, se le solicita a ese órgano colegiado remitir a la Contraloría
24 General, en el transcurso de los **diez días hábiles** siguientes al recibo de esta comunicación,
25 copia del acuerdo adoptado por ese Concejo Municipal, respecto al ajuste, según lo dispuesto
26 en el artículo 4 de la Ley 10216 con respecto a las disposiciones técnicas relacionadas a
27 infraestructura de telecomunicaciones y lo indicado en el transitorio II del Reglamento a
28 dicha ley (Decreto Ejecutivo n.º 44335-MICITT), con el fin de brindar seguridad jurídica y
29 simplificar los trámites en la generación de certificaciones, permisos y cualquier otra gestión
30 requerida para el desarrollo de dicha obra en la ciudad de Quepos. **-HASTA AQUÍ LA**
31 **TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.**-----

32 **ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA:** Remitir como respuesta a lo requerido
33 por la Contraloría General de la República según Oficio 6516 (DFOE-SEM-0833), el acuerdo

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7918

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

24, artículo VI, de la sesión ordinaria 169-2026, Se requiere a la Administración la presentación del insumo requerido en un plazo de diez días hábiles. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. --**

Oficio 02. Oficio SM-492-2026, remitido por la señora Margott León Vásquez, secretaria del Concejo Municipal de Esparza, documento que textualmente dice: - (...) -----

Para conocimiento suyo y fines consiguientes, se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 162-2026 de Sesión Ordinaria, efectuada el 25 de mayo de dos mil veintiséis, Artículo IV, inciso 3; donde se acuerda lo siguiente: --

SE ACUERDA: Aprobar la propuesta del regidor suplente Luis Diego Estrada Jiménez, de la siguiente manera: --

1. Solicitar formalmente al ICODER información detallada sobre el estudio técnico, diagnóstico o criterio institucional que motivó el cambio del modelo anual de Juegos Deportivos Nacionales a un esquema bianual. --

2. Consultar al ICODER cuáles serán las estrategias o mecanismos que se implementarán para evitar la deserción deportiva de atletas durante los periodos intermedios entre Juegos Nacionales, especialmente en categorías menores y procesos formativos. --

3. Solicitar información sobre si el ICODER contempla modificaciones en los rangos de edad de participación en los Juegos Deportivos Nacionales, con el fin de evitar afectaciones a atletas que podrían perder oportunidades competitivas debido al nuevo ciclo bianual. --

4. Remitir copia del presente acuerdo a las 84 municipalidades del país, con el objetivo de que conozcan esta iniciativa y valoren su eventual apoyo o pronunciamiento sobre el tema, considerando el impacto que esta decisión podría tener sobre los Comités Cantonales de Deportes y Recreación y los procesos deportivos cantonales. --

ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar el Oficio SM-492-2026, remitido por la señora Margott León Vásquez, secretaria del Concejo Municipal de Esparza, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, para estudio el documento y se emita un criterio al respecto para mejor resolver. **Se aprueba lo anterior por unanimidad**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7919

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

de los regidores (cinco votos). **Moción de orden del presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 03. Oficio DGAC-UPI-OF-164-2026, remitido por las señoras María de los Ángeles Vega Elizondo y Carla Cascante Ureña de la Dirección General de Aviación Civil (DGAC), en respuesta a la nota CCITQ-008-2026 de la Cámara de Comercio Industria y Turismo de Quepos; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Atención a solicitud de reunión para conocer avances del Proyecto de Construcción de la Plataforma de Estacionamiento de Aeronaves en el Aeródromo de Quepos --

Estimado Señor: --

En atención al Oficio CCITQ-008-2026, mediante el cual se solicita información referente a los avances del **Proyecto de Construcción de la Plataforma de Estacionamiento de Aeronaves en el Aeródromo de Quepos**, se detalla lo siguiente: --

El proyecto señalado está siendo gestionado por medio de la Unidad de Infraestructura Aeronáutica del Departamento de Aeropuertos de la Dirección General de Aviación Civil, esto mediante la Licitación Mayor N° 2026LY-000001-0006600001, denominada: **“Construcción de plataforma de aeronaves y obras conexas en el Aeródromo de Quepos”**, es considerado un proyecto de carácter estratégico debido a su importancia para el fortalecimiento de la infraestructura aeroportuaria y los servicios brindados a los usuarios del Aeródromo de Quepos. --

La finalidad pública del proyecto es mejorar la infraestructura aeroportuaria del Aeródromo de Quepos, con el objetivo de: --

- Garantizar condiciones seguras y eficientes para las operaciones aéreas. --
- Promover el desarrollo económico y turístico de la región Pacífico Central. --
- Fortalecer la conectividad aérea nacional. --
- Cumplir con los estándares técnicos y normativos establecidos por la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) y la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7920

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

Este proyecto responde a la necesidad de atender el crecimiento en la demanda de operaciones aéreas en la zona, así como, de mejorar la infraestructura existente para brindar un servicio público de calidad, seguro y sostenible. --

El objeto de la contratación promovida mediante la presente licitación consiste en: --

“Contratar un servicio de construcción de la plataforma de aeronaves y obras conexas como viales y accesos con el respectivo sistema para el manejo de obras pluviales en el aeródromo de Quepos, que permita abastecer la demanda de estacionamiento de aeronaves principalmente categoría OACI A y B.” --

En relación con el proceso licitatorio, se informa que este presenta avances significativos, según se detalla a continuación: --

- *Las ofertas fueron recibidas durante el mes de febrero de 2026. --*
- *El proyecto fue adjudicado mediante el procedimiento de licitación N°2026LY-000001-0006600001 a la empresa Concreto Asfáltico Nacional S.A. (CONANSA), conforme al acuerdo CETAC-AC-2026-356, adoptado en la sesión celebrada el 8 de abril de 2026.*
- *Posteriormente, la Proveeduría emitió el acto de adjudicación, dando inicio al período de apelaciones, el cual concluyó el 21 de abril de 2026. --*
- *Durante la segunda semana de mayo se remitió a la Contraloría General de la República (CGR) la respuesta correspondiente a la apelación presentada contra el contrato de ejecución de obra. Actualmente, se está a la espera de la resolución que emita dicho órgano contralor. --*
- *En consecuencia, el procedimiento continúa en trámite de refrendo ante la Contraloría General de la República. --*
- *Respecto a la licitación para la verificación de la calidad, correspondiente al procedimiento N.º 2026LE-000002-0006600001, se recibieron cuatro ofertas a través del SICOP. Actualmente, estas se encuentran en proceso de evaluación. --*
- *La inversión estimada para este proyecto asciende a aproximadamente \$2.328,5 millones. --*

Adicionalmente, se informa que estaremos coordinando la reunión o visita solicitada, procurando que esta coincida con el inicio de la ejecución de las obras, a fin de maximizar el aprovechamiento de dicha actividad. --

El desarrollo de esta intervención contribuirá significativamente al fortalecimiento de la capacidad operativa del aeródromo, permitiendo atender de manera adecuada la demanda actual de aeronaves. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7921

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

QUEPOS

1 Asimismo, constituye una acción estratégica para impulsar la actividad turística y el
2 desarrollo económico del cantón de Quepos y de la Región Pacífico Central. --

3 Sin otro particular, quedamos a disposición para ampliar cualquier información adicional que
4 se considere necesaria. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -**

5 **SE TOMA NOTA DE COMENTARIOS AL OFICIO 03. -----**

6 **Indica el señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario:** En cuanto a esta nota, me
7 parece que trae muy buenas noticias para nuestra zona. Siento que las cosas van bien, porque
8 ya estamos hablando de la adjudicación de este cartel. Sin embargo, quiero señalar algo que
9 no sé qué tan contraproducente pueda resultar, ya que no tengo certeza absoluta de lo que
10 voy a decir, pero tampoco se trata de un chisme. Yo participé en una reunión con el jefe de
11 Aviación Civil y varios ingenieros que estaban elaborando la maqueta de este proyecto. Ahí
12 se habló de todo lo que menciona la nota, pero también de algunos problemas previos a esta
13 inversión, de los cuales la nota no dice nada. Por ejemplo, se mencionó que, para que esto se
14 pudiera concretar, había que llevar agua al aeropuerto, ya que el servicio está
15 aproximadamente en el cruce de La Managua. Eso implicaría, si no me equivoco, unos 600
16 metros o tal vez más de tubería. No sé hasta qué punto eso haga falta, pero sí considero
17 importante conocer esos detalles para que, cuando se realice una reunión, se puedan aclarar
18 esas dudas. También se indicó que la Municipalidad prácticamente tendría que asumir esa
19 inversión o, al menos, contribuir con ella. Asimismo, se habló de que, aunque al aeropuerto
20 sí se le amplió un área que se compró hace algunos años, el lugar y la posición geográfica
21 que tiene no lo capacitan para albergar, o al menos permitir, aviones de mayor tamaño que
22 los que llegan actualmente. Eso representa una desventaja con respecto a la inversión que se
23 pretende hacer, porque, aunque la obra sea muy bonita, no ayudaría a mejorar la capacidad
24 en cuanto al tamaño de las aeronaves ni la posibilidad de recibir vuelos internacionales. Todas
25 estas son incógnitas que, por lo menos a mí, me quedan. Me gustaría, en algún momento,
26 poder participar en una de esas reuniones para externarlas, porque ellos explicaron las
27 razones por las cuales no se podían recibir aviones más grandes aquí, y fueron específicos.
28 Indicaron que uno de los aspectos es el largo de la pista, aunque eso todavía podría mejorarse
29 con la compra de otro terreno, creo que por el lado de los lotes. Sin embargo, también
30 señalaron que a un lado están los pozos, y esos no se pueden mover; y por el otro lado está
31 la zanja que se encuentra entre esa propiedad y la parte donde está Jardines del Río. Ahí corre
32 un río o una zanja, y eso no estaba antes de los 150 metros requeridos. Por lo tanto, para
33 aeronaves de mayor envergadura se necesitan, según entendí, 150 metros libres. Lo expongo
34 aquí porque fue parte de lo conversado en aquella reunión y considero importante que quede
35 planteado en esta mesa, para que no se quede solo en mi pensamiento, sino que sean dudas
36 que puedan externarse en una reunión con las personas que posteriormente estarán
37 reuniéndose con la Cámara de Comercio. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7922

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

Indica el señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario: Sobre lo mismo que estaba comentando Gilbert, quisiera agregar algo. A mí también me gustaría que, en su momento, se nos explique cómo se va a manejar el tema de las aguas del lado donde está esa propiedad en la que hicieron ese montón de casas después del aeropuerto. Ahorita no recuerdo bien el nombre; creo que es Llanuras de Palmar. Esa gente siempre se ha quejado, porque esos drenajes o desagües, en su momento, eran de ellos. La Municipalidad, en determinado momento, tuvo que romper la calle para que el agua pudiera pasar hacia el zanjón que está al otro lado y así poder desahogarla. Entonces, también ahí viene mi preocupación por los pozos del acueducto, que son los que alimentan este cantón, hacia Manuel Antonio, La Inmaculada y otros sectores. Yo sí quisiera saber, no solo como regidor, sino también como ciudadano, cómo se va a desarrollar ese proyecto. Aquí ya nos dimos cuenta de que eso venía y que se iba a ampliar la calle, porque estuvimos con la ingeniera de Puntarenas, Tatiana Arroyo. Por eso, sí me gustaría saber, como regidor y como ciudadano de este cantón, cómo se va a hacer para que la responsabilidad de sacar esas aguas hacia el otro lado no recaiga únicamente sobre la Municipalidad el día de mañana. -----

Indica el señor Erick Cordero Ríos, Vicealcalde Primero Municipal: Desde el año 2006, cuando yo era síndico, hablábamos del aeródromo de Quepos y de sus mejoras. En aquel momento, si no me equivoco, hacía apenas cuatro años que se había otorgado la Marina, y ya se conversaba sobre la importancia de que Quepos tuviera un aeropuerto de diferente categoría. Porque ahorita lo que tenemos es una categoría 2B, y lo que ocupamos es pasar a una categoría 3. Eso implicaría cambiar la clasificación y ampliar la pista, que hoy mide 1.200 metros, para que llegue a medir entre 1.500 y 1.800 metros, de modo que puedan aterrizar aviones privados y, por qué no, tener conectividad con Panamá o con algunos jets pequeños, como los 737. Han pasado 20 años y seguimos prácticamente en lo mismo. Le hacen algunas mejoras y ahora viene un proyecto muy bonito, pero sigue siendo el mismo aeródromo para transporte de avionetas, las de SANSa y helicópteros, y hasta ahí. Sin embargo, viene una gran inversión para Manuel Antonio, porque así es: están llegando hoteles que ya no son de cinco estrellas, sino de siete estrellas. Eso nos va a elevar a otra categoría, y vendrá gente que necesita aterrizar en el aeródromo de Quepos, ojalá ya convertido en un verdadero aeropuerto. Entonces, seguimos conversando y nos mandan esos correos. Ojalá, señor presidente, de verdad ya nos definamos. No sé si haya que detenernos o, en todo caso, que este gobierno nos quite los nudos que impiden que Quepos pueda crecer como necesita. Seguimos amarrados, señor presidente, y señores del Concejo Municipal, así como las personas que nos ven, a políticas de hace más de 20 años. Hace 24 años comenzamos a hablar de tener, por lo menos, un aeropuertito en Quepos, y han pasado 24 años y seguimos con la misma cantaleta. -----

Indica el señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario: Al menos hay que ser agradecidos, porque poco a poco se ha avanzado. En la administración pasada se invirtió algo

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7923

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

1 de dinero y hoy está mejor. Pero sí coincide mucho con lo que dicen los compañeros
2 regidores, así como con usted, señor alcalde, el día de hoy. En resumen, lo que realmente van
3 a hacer es un parqueo para avionetas. Ese es el resumen: van a construir una plataforma donde
4 algunos jets podrán estacionar. Sin embargo, estamos hablando de una inversión de
5 aproximadamente \$2.300.000.000 para esa plataforma, con el fin de que la gente que tiene
6 los recursos para tener un avión privado pueda contar con parqueo. Aun así, coincide
7 plenamente en que nosotros, como Concejo Municipal, tenemos que dar la lucha para pasar
8 de una categoría 2 a una categoría 3. ¿Y qué implica una categoría 3? Implica, por ejemplo,
9 tener migración. Al contar con migración, como gobierno local podríamos activar
10 conectividad principalmente con países vecinos, como Panamá. No es lo mismo que un
11 turista panameño venga y tenga que volar a Alajuela, al Juan Santamaría, y luego tomar un
12 carro durante tres horas y media para visitar el Parque Nacional Manuel Antonio. Eso no
13 tiene sentido y termina limitando el flujo turístico. Mientras tanto, quienes llevan ventaja son
14 la GAM, Guanacaste y La Fortuna. Entonces, un panameño puede decir: “Vuelo a Alajuela
15 y mejor me voy a La Fortuna, en vez de devolverme tres horas hacia atrás”. Si tuviéramos
16 esa categoría, podríamos recibir aviones aquí, hacer migración y dejar a los visitantes
17 directamente en nuestro cantón. Ese debería ser un objetivo que anotemos, para ver si por lo
18 menos en estos dos años, en algún momento, don Erick puede gestionar una reunión con
19 Aviación Civil o con sus representantes para que vengan acá a exponer el caso, porque en
20 realidad esto es muy importante para este cantón. Podríamos hablar mucho más de este tema,
21 pero la agenda está muy larga, por lo que hoy voy a presentar una propuesta de acuerdo con
22 el respecto. También quiero decir, porque hay que reconocerlo, que se agradece la gestión de
23 la Cámara de Comercio. Pero también hay que ser realistas y reconocer que la administración
24 pasada del gobierno local y esta administración han estado detrás de esos proyectos.
25 Debemos tener más apertura con ellos para ver si logramos avanzar y hacer que ese
26 aeropuerto sea mejor cada día, porque ahorita es un aeródromo al que le llaman aeropuerto
27 de Quepos. -----

28 **ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA:** Dar por recibido el informe DGAC-
29 UPI-OF-164-2026, remitido por las señoras María de los Ángeles Vega Elizondo y Carla
30 Cascante Ureña de la Dirección General de Aviación Civil (DGAC), relacionado con la nota
31 CCITQ-008-2026 de la Cámara de Comercio Industria y Turismo de Quepos. Agradecer por
32 la información brindada la cual es de sumo interés cantonal. Solicitar se mantenga informado
33 al Concejo y Administración Municipal informados de la programación de la reunión para
34 poder participar de esta. Remítase dicho documento a la Cámara de Comercio Industria y
35 Turismo de Quepos, para conocimiento. Delegar al Señor Erick Cordero Ríos, Vicealcalde
36 Primero Municipal, coordinar una reunión con Aviación Civil para tocar temas de
37 importancia en el tema del aeropuerto, de Quepos **Se aprueba lo anterior por unanimidad**
38 **de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7924

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----

Oficio 04. Nota SIN NÚMERO, remitida por los señores Licda. Leticia Quesada Jiménez, directora de la escuela Finca Mona y el Msc. César Pimentel Batista, Supervisor de Centros Educativos, que corresponde a solicitud de nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la escuela Finca Mona Quepos, por renuncia de uno de sus miembros, terna que textualmente dice: - (...) -----

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Magali Arce Cruz	603350448
José Gonzales Morales	603630174
Víctor Julio Trejos Jiménez	110740406

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la escuela Finca Mona, conforme a la persona que encabeza la terna: Magali Arce Cruz, cédula 603350448 Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----

Oficio 05. Nota SIN NÚMERO, remitida por los señores Johel Flores Lezcano, director de la escuela Finca Marítima, Aguirre, Puntarenas y el Msc. César Pimentel Batista, Supervisor de Centros Educativos; que corresponde a solicitud de nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la escuela Finca Marítima, Aguirre, Puntarenas, por renuncia de uno de sus miembros, terna que textualmente dice: - (...) -----

Terna N°1	
Nombre	Cédula
John Kenneth Mena Trejos	115070076
Dayan Carolina Salas Cortes	604040991
Yerlin Marín Mata	604010185

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7925

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la escuela Finca Marítima, Aguirre, Puntarenas, conforme a la persona que encabeza la terna.: John Kenneth Mena Trejos, cédula 1 1507 0076. Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez.
ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----

Oficio 06. Oficio DREA-SECO1-OFICIO-CAL-199-2026, remitido por las señoras Marizeidy Espinoza Gómez y Giselle Mora Naranjo de la Junta Administrativa del Colegio Académico de Londres, documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Solicitud de donación de abanicos de techo giratorios --

Reciban un cordial saludo. --

La Junta Administrativa del Colegio Académico de Londres, respetuosamente se dirige a este honorable Concejo Municipal con el propósito de solicitar su valioso apoyo mediante la donación de diez (10) abanicos giratorios para techo, destinados a las diferentes aulas de nuestra institución. --

Dicha solicitud se fundamenta en que nuestro centro educativo se encuentra ubicado en una zona caracterizada por altas temperaturas y elevados niveles de humedad, condiciones que inciden directamente en el bienestar y desempeño tanto del estudiantado como del personal docente y administrativo. --

Asimismo, es importante señalar que los abanicos con los que actualmente cuenta la institución presentan un notable deterioro debido a más de ocho años de uso continuo, lo que ha reducido considerablemente su eficiencia y, en algunos casos, ha implicado su salida de funcionamiento. --

Conscientes del compromiso del Gobierno Local con la educación y el bienestar de la comunidad, acudimos respetuosamente a su instancia con la esperanza de poder mejorar las condiciones ambientales en las aulas, favoreciendo así un entorno más adecuado para el proceso de enseñanza-aprendizaje. --

Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7926

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Administración Municipal el Oficio DREA-SECO1-OFICIO-CAL-199-2026, remitido por las señoras Marizeidy Espinoza Gómez y Giselle Mora Naranjo de la Junta Administrativa del Colegio Académico de Londres, a fin de que se realice el estudio de disponibilidad presupuestaria y se informe si se puede brindar la colaboración solicitada. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 07. Oficio DREA-SEC06-LRC-OFI-017-2026, remitido por el Dr. Pablo Román Gamboa. Director del Liceo Rural Cerritos y Leidy Fernández Vargas, presidenta de la Junta Administrativa de dicho colegio; documento que textualmente dice: - (...) -----

ASUNTO: Solicitud de apoyo para atención de emergencia por desabastecimiento de agua potable. --

Estimados señores y señoras regidores: --

Reciban un cordial saludo. --

Por este medio nos permitimos poner en conocimiento de ese órgano colegiado que la comunidad de Cerritos ha enfrentado durante los últimos días constantes interrupciones y desabastecimiento en el suministro de agua potable, situación que afecta directamente el funcionamiento del centro educativo para la prestación del servicio educativo, las condiciones de higiene, la preparación de alimentos y el bienestar general de la población estudiantil y del personal. --

Ante esta situación, respetuosamente se solicita valorar la posibilidad de colaborar con la donación o suministro de materiales para la instalación de un sistema de almacenamiento de agua potable que permita mitigar los efectos de esta problemática, específicamente: --

• Un tanque para almacenamiento de agua potable con capacidad mínima de 500 litros. --

• Metal tipo perling para la construcción de la estructura de soporte. --

• Cemento y demás materiales básicos requeridos para la instalación y anclaje de la estructura. La atención de esta necesidad contribuiría significativamente a garantizar la

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7927

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

1 continuidad del servicio educativo y a brindar condiciones adecuadas de salubridad y
2 seguridad para los 72 estudiantes que asisten diariamente a nuestra institución. --

3 Agradeciendo de antemano la atención brindada y la colaboración que ese Concejo
4 Municipal pueda ofrecer en beneficio de la comunidad educativa de Cerritos, quedamos
5 atentos a cualquier información adicional que se requiera. Se adjuntan tres facturas proformas
6 de los materiales solicitados. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL**
7 **DOCUMENTO.** -----

8 **ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración
9 Municipal el Oficio DREA-SEC06-LRC-OFI-017-2026, remitido por el Dr. Pablo Román
10 Gamboa. Director del Liceo Rural Cerritos y Leidy Fernández Vargas, presidenta de la Junta
11 Administrativa de dicho colegio, a fin de que se realice el estudio de disponibilidad
12 presupuestaria y se informe si se puede brindar la colaboración solicitada. **Se aprueba lo**
13 **anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del presidente**
14 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**
15 **Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo**
16 **Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO**
17 **DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

18 **Oficio 08.** CARTA-MQ-AI-161-2026, remitido por la Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora
19 Interna Municipal; documento que textualmente dice: - (...) -----

20 **Asunto:** Traslado del Estudio Técnico de Solicitud de Recursos para el año 2027 de la
21 Auditoría Interna --

22 Estimados señores. --

23 Se realiza el traslado del **Estudio Técnico de Solicitud de Recursos para dar Contenido**
24 **Presupuestario a la Auditoría Interna** correspondiente al período próximo del año 2027,
25 para lo que corresponde ante este honorable concejo municipal. --

26 El presente estudio técnico es de suma importancia sea atendido por este concejo
27 municipal en un lapso prudente, esto sustentado en ser un insumo de gran valor requerido
28 por el Lic. Moisés Avendaño encargado del departamento de gestión financiera para la
29 elaboración del presupuesto municipal correspondiente al año 2027. **-HASTA AQUÍ LA**
30 **TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7928

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto el Estudio Técnico de Solicitud de Recursos para el año 2027 de la Auditoría Interna, presentado según CARTA-MQ-AI-161-2026, para estudio y dictamen del caso. Convocar a la Auditora Interna cuando el tema sea estudiado en comisión. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez.** -----

Oficio 09. Oficio DM-MGP-133-2026, remitido por el Msc. Gerald Campos Valverde, ministro del Ministerio de Gobernación y Policía, documento que textualmente dice: - (...) -

Mediante oficio DAJG-0229-2025, de fecha 12 de mayo de 2025, esta Cartera señaló que, en atención a la Ley N° 6725, relativa al otorgamiento de asuetos por días feriados en oficinas públicas con motivo de las fiestas cívicas cantonales, y al Decreto Ejecutivo N° 39427-MGP, mediante el cual se reglamentó la aplicación de dicha ley, se adoptó una visión orientada a la simplificación de trámites, tomando como referencia lo dispuesto en la Ley N0 8220, "Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos", del 4 de marzo de 2002. --

Se indicó que el propósito de este marco normativo, particularmente del citado decreto ejecutivo, consiste en facilitar un trámite ágil que permita a las distintas instituciones solicitar adecuadamente la emisión del decreto correspondiente al otorgamiento del asueto, posibilitando así la gestión interna de las actividades vinculadas con dichas celebraciones. Que la solicitud debía ser remitida con al menos dos meses de antelación, conteniendo la información establecida en el artículo 6 del Reglamento a la Ley N° 6725. --

En ese sentido, se recuerda que, si bien el artículo 2o de la Ley denominada: "Asueto por Días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas", establece lo siguiente: --

"Artículo 2º- La solicitud de asueto se hará ante el Ministerio de Gobernación y Policía, por medio del Consejo Municipal del lugar en que se hayan a llevar a cabo las fiestas cívicas". --

El Reglamento a dicha Ley, en su numeral 6 es claro al establecer lo siguiente: --

*"Artículo 6º-La solicitud para el otorgamiento de asueto, tiene que señalar que, con fundamento en la Ley número 6725 Asueto por Días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas, su reforma y este Reglamento, se solicita otorgar el día determinado de asueto, indicando -si es el caso-, el número y fecha del inciso, artículo, acuerdo, sesión (si es ordinaria o extraordinaria) municipal adoptado. Además debe indicar lugar o medio para recibir comunicaciones. **La Comisión de Festejos Municipales de cada Cantón solicitará al Concejo Municipal que tome el***

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7929

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

acuerdo respectivo para que se otorgue el día de asueto, (subrayado y negrita no es original)

El Ministro de Gobernación y Policía dará trámite a la solicitud que haga el Concejo Municipal, quedando a entera responsabilidad de los gobiernos locales lo indicado en la Ley número 4286 del 17 de diciembre de 1968 y sus reformas, "Nombramiento Comisiones de Festejos Populares".--

En consecuencia, resulta importante señalar que el reglamento a la Ley no solo contempla el nombramiento de una Comisión de Festejos Populares, sino que también implica una serie de obligaciones para la municipalidad, las cuales deben ser consideradas al momento de presentar la respectiva solicitud. En consecuencia, se les exhorta a dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa supra citada, con el fin de evitar eventuales inconvenientes en la tramitación de la solicitud presentada. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 12: EL CONCEJO ACUERDA:-Trasladar a la administración municipal el Oficio DM-MGP-133-2026, remitido por el Msc. Gerald Campos Valverde, ministro del Ministerio de Gobernación y Policía, para la atención de lo indicado. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 10. NOTA SIN NÚMERO, remitida por el señor Carlos Manuel Bonilla, presidente de la ADI Naranjito; documento que textualmente dice: - (...) -----

Reciban un cordial saludo de parte de Carlos Manuel Bonilla Martínez, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral del Distrito de Naranjito. --

Me dirijo a ustedes con el fin de solicitar respetuosamente un donativo de agua, hidratantes, galletas y confites, para los integrantes del Grupo Folclórico Herencia de Nuestro Pueblo, grupo conformado por niños y jóvenes; que con mucho orgullo representa a nuestro distrito naranjito, el cuál va a participar en el V Festival Artesanal Chorotega, que se llevará a cabo en Guaitil de Santa Cruz en la provincia de Guanacaste, del 25 de julio al 26 de julio del 2026. --

El Grupo Folclórico Herencia de Nuestro pueblo, ha demostrado esfuerzo, disciplina y compromiso con nuestra comunidad, para nuestra agrupación ha sido un honor que nos tomarán en cuenta en dicho festival. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7930

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

Sin embargo, para hacer realidad nuestra participación en este festival, necesitamos el apoyo con los productos solicitados para cubrir parte de la hidratación. --

Cualquier aporte, por pequeño que parezca, será de gran ayuda para nuestros integrantes que, con mucho esfuerzo y dedicación, hoy representan al Distrito de Naranjito y al Cantón de Quepos. -**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Administración Municipal la NOTA SIN NÚMERO, remitida por el señor Carlos Manuel Bonilla, presidente de la ADI Naranjito, a fin de que se realice el estudio de disponibilidad presupuestaria y se informe si se puede brindar la colaboración solicitada. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, Gilbert Cruz Jiménez, por ausencia temporal de la regidora Martha Bosque Marchena, vota en su lugar el regidor suplente José Rafael León Mora. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 11. NOTA SIN NÚMERO, remitida por el señor Carlos Manuel Bonilla, presidente de la ADI Naranjito; documento que textualmente dice: - (...) -----

En oficio 11, nota #ADN-0012025, presentado por Carlos Bonilla Martínez presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Naranjito el día 21 de mayo 2025 sobre solicitud de colaboración para la construcción de una Acera peatonal de 400m y una malla perimetral de 60 metros para barrera de protección para el resguardo de los estudiantes de la Escuela Portón de Naranjo.--

En acuerdo #14 el Consejo Municipal traslada dicha solicitud al área administrativa para brindar la colaboración necesaria. Solicitamos se le dé seguimiento a dicho proyecto que es de suma necesidad en defensa de la seguridad de nuestra. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 14: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Administración Municipal la NOTA SIN NÚMERO, remitida por el señor Carlos Manuel Bonilla, presidente de la ADI Naranjito, para que se informe sobre el seguimiento dando asunto, en un plazo de diez días hábiles. Se solicita a la Administración Municipal realizar una visita al lugar, junto con el ingeniero y representantes del Concejo, para conocer directamente una propuesta planteada por la dirección del centro educativo y algunos padres de familia. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7931

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, Gilbert Cruz Jiménez, por ausencia temporal de la regidora Martha Bosque Marchena, vota en su lugar el regidor suplente José Rafael León Mora. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----

Oficio 12. NOTA SIN NÚMERO, remitida por el señor Carlos Manuel Bonilla, presidente de la ADI Naranjito; documento que textualmente dice: - (...) -----

Le hacemos una solicitud de ayuda para la evacuación de aguas estancadas en propiedad de antigua Delegación de Naranjito. --

Al ser concedida al pueblo de Naranjito por medio de la Asociación de Desarrollo Integral, se dio a la tarea de tratar de solucionar la problemática que se tiene con dicho terreno, se requiere sacar aguas estancadas que por muchos años ha sido una problemática para vecinos de la comunidad ya que en tiempo de lluvia se convierte en un criadero de mosquitos Aedes aegypti el cual contagia el Dengue y fiebre amarilla lo cual es un riesgo para la población además de inundaciones en los terrenos vecinales. --

¡Los trabajos consisten en 60 metros de alcantarillado y 60 metros de zanja con backhoe para la colocación de alcantarillado, Les solicitamos su colaboración para realizar este proyecto en beneficio de nuestra comunidad! **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA NOTA DE COMENTARIO AL OFICIO 12. -----

Indica el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario: Tal vez como información para las personas que nos escuchan o puedan leerlo después, es importante aclarar que todos estos asuntos corresponden a la ejecución de la administración. Lo que procede es remitirlos a ella para que coordine las acciones necesarias. Primero debe realizarse una inspección y, con base en lo que esta determine, se ejecutan las medidas correspondientes. De esta manera se evitan atrasos y los vecinos pueden dirigirse directamente a la administración. No es que no queramos recibir las solicitudes, sino que, al hacerlo desde el Concejo, más bien retrasamos el proceso, ya que son temas administrativos y de acción. Nuestro papel es principalmente de aprobación y seguimiento, no de ejecución. -----

ACUERDO NO. 15: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Administración Municipal la NOTA SIN NÚMERO, remitida por el señor Carlos Manuel Bonilla, presidente de la ADI Naranjito, solicitar una visita de campo, así como un informe sobre el asunto, el mismo sea como criterio técnico-legal para respuesta y atención del caso, solicitando además

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7932

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

coordinar con CONAVI para aprovechar las alcantarillas subterráneas ya existentes en la carretera 616, de manera que el lote en cuestión pueda conectarse a ese sistema y permitir el desfogue adecuado de aguas pluviales, esto se haría con base en un plano constructivo, lo que permitiría ejecutar el trabajo con apoyo de la Administración Municipal, reduciendo riesgos de contaminación y evitando problemas de salud pública como la proliferación de plagas **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 13. NOTA SIN NÚMERO, remitida por el señor Max Polini Sequeira de la Fundación Amor y Preocupación Por Quepos; documento que textualmente dice: - (...) -----

Reciba un cordial saludo de parte de la Fundación Amor y Preocupación Por Nuestro Quepos.

En atención al acuerdo indicado en la nota MQ-CM-650-26-202402028, se adjunta personería jurídica de la Fundación Amor y Preocupación por Nuestro Quepos, así como la carta de aceptación del señor Alvaro Centeno Morales. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA NOTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL HACE UN RECESO AL SER LAS 18:06 HORAS Y REANUDA LA SESIÓN AL SER LAS 18: 12 HORAS. -----

ACUERDO NO. 16: EL CONCEJO ACUERDA: Dar por recibida la NOTA SIN NÚMERO, remitida por el señor Max Polini Sequeira de la Fundación Amor y Preocupación Por Quepos. Con la finalidad de clarificar quién ostenta la presidencia y representación legal de la organización para que la nota presentada tenga validez suficiente. Aunque se reconoce que el señor Max Polini es director y fundador, no está claro si también es el presidente, por ello, se solicita adjuntar una fotocopia del acta del libro de Junta, debidamente transcrita y firmada por quienes corresponda, con el fin de cerrar el tema y dar validez formal al trámite. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 14. NOTA SIN NÚMERO, remitida por el señor Francisco Castillo Sobalvarro; documento que textualmente dice: - (...) -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7933

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

1 Asunto: Solicitud urgente de reparación de parrilla - **Acceso para persona con discapacidad**
2 **"LEY 7600"** --

3 Estimados señores del Concejo Municipal: --

4 Yo, Francisco Castillo Sobalvarro mayor de edad, portador de la cédula 8 01140176, vecino
5 de Barrio CNP-entrada frente al pali inmaculada, me permito solicitar respetuosamente su
6 intervención para la colocación de la parrilla adecuada de acceso en la cuneta que
7 construyeron para la salida de las aguas fluviales del barrio, ubicada en el único acceso para
8 ingresar a mi vivienda y varias más, donde momentáneamente mi persona y otro vecino
9 colocamos una temporal pero que lamentablemente no está sirviendo para el acceso a
10 vehículos pequeños, dicha solicitud principalmente es porque necesitamos el acceso ya que
11 mi esposa es una persona con discapacidad. --

12 Motivo de la solicitud: --

13 Desde hace más de 2 años hemos presentado esta solicitud sin obtener respuesta, donde se
14 asfalto la calle con la administración pasada pero quedo pendiente para la colocación de dicha
15 parrilla lo que al día de hoy no se ha realizado. --

16 Adjunto fotografía actual donde se evidencia el mal estado de la parrilla que
17 momentáneamente colocamos pero que no reúne las condiciones para el ingreso de los
18 vehículos pequeños. --

19 Como les comento mi esposa, Yendri Barquero Fallas, es una persona con discapacidad en
20 su pierna producto de ser sobreviviente por 3ra vez de Cáncer y cuenta con carnet de
21 discapacidad vigente y constancia médica que adjunto. Debido a su condición se le dificulta
22 bajar y subir la cuesta para salir de la vivienda ya que necesita caminar de nuestra casa de
23 habitación a la calle principal aproximadamente 35 metros que por su condición es
24 sumamente imposible realizar dicho recorrido. Cabe aclarar que para ingresar entre la calle
25 principal y la calle hacia nuestra vivienda es una cuesta (subida) donde se encuentra una
26 cuneta lo cual hace irregular el trayecto. --

27 Esto ocasiona a que vehículos pequeños no pueden ingresar a recogerla para sus citas médicas
28 ni para llevar a nuestra hija a la escuela, debido a que pegan en la parrilla dañada y en muchas
29 ocasiones los conductores se niegan a subir, dejándola sin acceso a sus citas médicas y
30 actividades diarias, no lo pido como un capricho o por obtener un privilegio sino alzo la voz
31 para que mi esposa tenga las mismas oportunidades que tienen las demás personas que
32 cuentan con buena salud. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7934

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

Solicito respetuosamente que este caso sea valorado con carácter urgente, considerando que se trata de **garantizar el derecho de accesibilidad y salud de una persona con discapacidad, según lo establece la Ley 7600. --**

Quedo atento para coordinar una inspección en el sitio y para brindar cualquier información adicional que requieran. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -**

SE TOMA NOTA DE COMENTARIOS AL OFICIO 14. -----

Indica el señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario: Creo que esa nota corresponde a la calle que está al frente del CNP, donde se encuentra el Palí. Es una calle que entra y no tiene salida. Considero que esa gestión tiene más de dos años y creo que el ingeniero Valero conoce el caso. Quisiera que, a través de don Erick, podamos realizar una visita de campo. Asimismo, por medio de alguna Asociación de Desarrollo, si tienen a bien aportar los materiales, la misma asociación podría colaborar con la construcción de esa parrilla. La persona a la que hace referencia la nota es una muchacha en proceso de recuperación y, en realidad, el acceso es muy incómodo. Ellos necesitan subirla hasta la parte alta de la calle. Se trata de una vía pública que fue pavimentada por la misma municipalidad. Además, todo el sector del CNP pertenece a la municipalidad, ya que son lotes que aún se encuentran en proceso de pago. Ahora que ha estado don Erick en la zona, me gustaría que el mismo día que vayamos a Naranjito podamos pasar por ese lugar, ya que se encuentra a la orilla de la carretera. -----

Indica el señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario: Este caso sí lo conocemos porque, en algún momento, no recuerdo si fue durante esta Administración o la anterior, la calle era de lastre. Existía la dificultad de que una señora debía ser trasladada en silla de ruedas, lo que generaba muchos inconvenientes. Por lo menos ya la calle fue pavimentada, pero ahora tenemos el problema de la parrilla. Ojalá podamos colaborar. Permítanme revisar el tema para valorar cómo se puede mejorar. La alternativa planteada por el regidor Jara me parece muy adecuada; sin embargo, la decisión corresponde exclusivamente a la administración. -----

Indica el señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario: Por la forma en que se tramitan estos asuntos en la municipalidad, considero que este es un tema de carácter administrativo. Un ingeniero, junto con el Departamento de Gestión Vial, debería realizar una valoración e informe técnico. Debido a la pendiente existente en el sitio, más que una parrilla, posiblemente lo que se requiere es la colocación de un tubo. Recomendando que se efectúe una inspección técnica para que la situación pueda resolverse de una vez por todas, ya que las parrillas suelen generar problemas recurrentes, terminan deteriorándose y

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7935

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

provocan afectaciones como el paso inadecuado de aguas, el deterioro de la calle y otros daños asociados. -----

ACUERDO NO. 17: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Administración Municipal la NOTA SIN NÚMERO, remitida por el señor Francisco Castillo Sobalvarro, para su atención, inspección con sus unidades administrativas vinculantes y la atención correspondiente del caso expuesto, así como brindar informe a este Concejo, en un plazo de 8 días. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez.**
ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----

Oficio 15. NOTA SIN NÚMERO, remitida por la señora Monserrat Garro Espinoza; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Solicitud de apoyo para atleta Quepeño. --

Estimados señores(a): --
Reciban un cordial saludo. --

Por medio de la presente, solicito respetuosamente el apoyo de este Honorable Concejo Municipal para mi hijo, Dominic Farit Domínguez Garro, quien ha sido convocado por la Federación Costarricense de Atletismo (FECO) para representar a Costa Rica y al cantón de Quepos en el evento internacional NACAC U18 y U23, que se realizará en Apizaco, Tlaxcala, México del 10 al 12 de julio de presente año en curso. --

Como madre, he logrado cubrir los gastos relacionados con su participación; sin embargo, requiero apoyo para la adquisición de unos tenis especializados para atletismo, indispensables para competir en las mejores condiciones. Adjunto la proforma correspondiente y la carta oficial de FECOA que confirma su participación. --

Dominic ha representado con orgullo a nuestro cantón y al país, obteniendo destacados resultados en diferentes competencias (tres veces campeón centroamericano, en dos disciplinas). Por ello, cualquier apoyo que puedan brindarle será de gran ayuda para continuar impulsando su desarrollo deportivo. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA NOTA DE COMENTARIOS AL OFICIO 15. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7936

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

1 Indica el señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario: Quiero hacer referencia a este tema
2 porque es muy importante. Don José, don Gilbert, doña Erika y doña Marta saben que hemos
3 estado trabajando en el reglamento del Comité Cantonal de Deportes. Hoy mismo se lo
4 recordé a doña Yadira y le manifesté la importancia de avanzar con este proceso. No se trata
5 de perseguir a nadie, pero cuando uno les pone interés a las cosas, a veces cuesta que se
6 concreten. Entiendo que muchas personas, por razones de tiempo u otras circunstancias, no
7 siempre pueden llegar al final de estos procesos. Sin embargo, los asesores han realizado un
8 buen trabajo con este reglamento y hoy doña Yadira nos indicó que en un corto plazo ya
9 contaríamos con el visto bueno correspondiente. Cuando hablo, lo hago en representación de
10 todos los compañeros. Ojalá que en unos quince días podamos tener este documento listo
11 para enviarlo donde corresponde. ¿Y por qué lo digo? Porque estoy convencido de que doña
12 Patricia va a brindar apoyo en este caso. Detrás de cada puerta hay una familia con una
13 realidad distinta y los \$63.000 que cuestan unos tenis pueden representar la alimentación de
14 toda una semana para una familia. Estamos hablando de personas que, aun con muchas
15 limitaciones, hacen el esfuerzo. Si tuvieran una situación económica holgada, probablemente
16 no estarían presentando esta solicitud. Son recursos que perfectamente podría otorgar el
17 Comité de Deportes una vez que esté debidamente reglamentado. Debemos seguir la línea
18 planteada por don José: que los artículos deportivos que se entreguen a estos jóvenes puedan
19 gestionarse desde aquí y que la comunidad sepa que existen recursos para apoyar a quienes
20 lo necesitan. Sinceramente, no soy una persona millonaria, pero tengo amigos que, por la
21 confianza que me tienen, podrían colaborar con este tipo de ayuda. Por eso, propongo que
22 traslademos el asunto a la administración para que doña Patricia, en su buen oficio y como
23 ella misma dice, "raspando la olla", pueda ayudar a este joven para que represente dignamente
24 a nuestro cantón. -----

25 **Indica el señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario:** A veces uno habla sin
26 conocer completamente las situaciones. Hoy, con la visita de los personeros del MEP, nos
27 dimos cuenta de algunos aspectos en los que se está fallando. Las mesas de trabajo son muy
28 importantes porque nos permiten conocer dónde estamos parados y cuáles son las
29 necesidades reales. Creo que este cantón debe preocuparse mucho más por la niñez y por el
30 camino que sigue hacia la juventud, ya que hemos estado bastante rezagados en estos temas.
31 Primero Dios, durante estos dos años podamos avanzar con esos reglamentos y lograr que la
32 buseta del Comité de Deportes sea utilizada para el fin para el cual fue adquirida. Es
33 importante que se le dé el uso adecuado, incluso para apoyar a los estudiantes y jóvenes de
34 las escuelas. También hay asuntos que debemos conversar con la Administración en su
35 momento para valorar cómo podemos trabajar conjuntamente. Espero que la Junta Directiva
36 del Comité de Deportes pueda reunirse pronto, porque es necesario sacar adelante esos
37 reglamentos. Hemos estado atrasados, quizá por falta de comunicación entre el Concejo
38 Municipal y el Comité de Deportes, pero considero que ya se abrió ese espacio para trabajar
39 unidos por el bienestar de nuestro cantón. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7937

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

Indica el señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario: Quiero hacer esta observación porque es importante que la ciudadanía comprenda cómo se analizan estos casos. Aquí recibimos con mucho gusto a todas las personas, instituciones y organizaciones que solicitan ayuda, y siempre buscamos la manera de colaborar. Sin embargo, cuando se abre una puerta para este tipo de apoyos, la situación puede volverse compleja porque es imposible atender todas las solicitudes de la misma manera. Por eso es importante que la ciudadanía entienda que, cuando tomamos decisiones, existen muchos elementos que se valoran y que no siempre pueden explicarse en detalle. No es porque no queramos hacerlo, sino porque la información suele ser amplia y requiere un análisis cuidadoso. En este caso particular, debo decir que no conozco personalmente a la familia. Tal vez los he visto alguna vez, pero no sé quiénes son. Sin embargo, al revisar la solicitud, observamos que no se trata únicamente de una madre solicitando unos tenis para su hijo. Estamos hablando de un atleta que ha representado al cantón y que ha sido tres veces campeón centroamericano en dos disciplinas deportivas. Ya no estamos ante cualquier joven deportista, sino ante una persona que ha demostrado talento, disciplina y resultados importantes. Tener tres campeonatos centroamericanos es un mérito significativo. Además, la madre indica que ya lograron cubrir todos los gastos relacionados con la participación de su hijo. No está solicitando tiquetes aéreos, hospedaje ni otros gastos que normalmente implica una competencia internacional. Únicamente está pidiendo apoyo para adquirir unos tenis. Incluso podría haber solicitado ayuda para el transporte o para otros gastos mucho más elevados, considerando que una participación de este tipo puede representar montos cercanos a los \$800 o \$1.000. Sin embargo, está solicitando únicamente ese implemento deportivo. Por eso considero importante aclararlo, para que no se malinterprete la situación ni se piense que la municipalidad va a entregar tenis a todos los niños del cantón. Estamos hablando de casos especiales, de jóvenes con méritos deportivos comprobados y necesidades específicas que justifican este tipo de apoyo. -----

Indica el señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario: Antes que nada, quiero informar que los tenis ya fueron donados por medio de una colaboración privada. No voy a mencionar a la persona, pero el apoyo ya está garantizado para este joven. Agradezco profundamente a esas personas de gran corazón que hicieron posible esta ayuda. La señora será contactada para coordinar la entrega correspondiente. Sin embargo, me gustaría que la administración también valore la posibilidad de brindarle un segundo par de tenis. Puede parecer un detalle menor, pero sería de gran utilidad para el muchacho. Además, me informan que este joven es campeón nacional de salto largo en atletismo. Ahí es donde considero que deben articularse esfuerzos entre distintas instancias, incluyendo el Comité de Deportes, el Comité de la Persona Joven y otros mecanismos de apoyo que permitan identificar recursos y oportunidades para estos atletas. Estamos hablando de un joven con espíritu deportivo, con disciplina y con un importante currículo. Es campeón nacional de salto largo y atletismo. Ya cuenta con un par de tenis gracias a esta donación, pero sería muy positivo que la

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7938

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

municipalidad pudiera colaborar con otro par para fortalecer el apoyo que se le está brindando. -----

ACUERDO NO. 18: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Administración Municipal la NOTA SIN NÚMERO, remitida por la señora Monserrat Garro Espinoza, a fin de que se realice el estudio de disponibilidad presupuestaria y se informe si se puede brindar la colaboración solicitada. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

Oficio 16. NOTA SIN NÚMERO, remitida por los señores Mauricio Elizondo Pérez y Carlos Ricardo Morales Rojas; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Consulta, solicitud de convocatoria pública, solicitud de informe escrito.

Con base a los artículos 11, 27, 41, Constitución política se otorga un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la recepción de este oficio en las respectivas secretarías para la obtención de la debida respuesta escrita. --

Caso: Resolución Constitucional San José, a las once horas cincuenta y siete minutos del veintiséis de marzo de dos mil veintiséis, expediente de amparo 20-021786-0007-CO, Resolución base 2021002741 de las 09: 15 horas del 12 de febrero 2021, presentado por el coadyuvante activo: Alvaro Sagot Rodríguez. --

- 1- Se solicita a los invocados informen por escrito, de forma clara, completa, precisa y cronológica; acerca de las acciones realizadas de manera administrativas y legales en las cuales han precedido respecto a la Resolución San José, a las once horas cincuenta y siete minutos del veintiséis de marzo de dos mil veintiséis, para con todas las comunidades afectadas como consecuencia de dicha resolución, en el sentido de que tal resolución impulsa la obediencia al mandato Constitucional, el cual es obligatorio para las instituciones públicas recurridas y que tendrá efectos directos e indirectos en las comunidades afectadas, allí la importancia en saber todos los detalles con el de tener conocimiento pleno y a tiempo de las acciones en que han incurrido los invocados y las instituciones públicas relacionadas y vinculadas con responsabilidad directa en el caso concreto. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7939

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

- 1 2- De conformidad al artículo numeral 27 de Nuestra Constitución Política
2 consideramos que tenemos derecho a saber a tiempo y forma acerca de las
3 acciones administrativas y legales de los funcionarios públicos con el fin de
4 proceder de ser necesario en lo que a derecho corresponda. Por tales razones,
5 solicitamos una convocatoria abierta al público de parte del concejo Municipal
6 y la Alcaldía para informar, buscar soluciones, tomar decisiones conjuntas con
7 la ciudadanía acerca de esta nueva resolución, ya que como tiene pleno
8 conocimiento la Municipalidad de Quepos son muchas las comunidades
9 afectadas por dicho recurso de amparo y también los pobladores y habitantes
10 tienen derecho a ser informados en tiempo y forma oportuna de los asuntos
11 del cantón que eventualmente los podrían afectar, como es el caso que nos
12 ocupa. --
13 3- Solicitamos una copia completa de toda la documentación relacionada y
14 tramitada acerca del caso en concreto. **-HASTA AQUÍ LA**
15 **TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----**

16 **ACUERDO NO. 19: EL CONCEJO ACUERDA:** Solicitar a la Alcaldía un informe
17 detallado sobre el cumplimiento de la sentencia de la Sala IV 2021002741. Queda a la espera
18 este Concejo Municipal del informe correspondiente para la respuesta a los solicitantes,
19 supeditada en cuanto a que requiere este Concejo Municipal los criterios técnicos e informes
20 de la Administración Municipal. Trasladar a la Administración Municipal la gestión
21 presentada por los señores Mauricio Elizondo Pérez y Carlos Ricardo Morales Rojas, para
22 que brinde la información requerida, que sirva como insumo de respuesta a lo así consultado
23 por los munícipes. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos).**
24 **Moción de orden del presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**
25 **comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha**
26 **Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz**
27 **Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

28 **ARTICULO VI. INFORMES VARIOS (COMISIONES, ALCALDÍA, ASESORÍA**
29 **LEGAL, SÍNDICOS). -----**

30 **Informe 01.** Dictamen MQ-CMAS-005-26-2026-2028, de la Comisión Municipal
31 Permanente de Asuntos Sociales.; documento que textualmente dice: - (...) -----

32 Reunida la Comisión Municipal de Asuntos Sociales al ser las 15:06 horas del 02 de junio
33 2026, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad, contando con la presencia el Señor
34 Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario y coordinador de la Comisión, la Señora Flor

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7940

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

Carranza Cambronero, Sindica Suplente, la Señora Grettel León Jimenez, Regidora Suplente y el Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario, se dictamina lo siguiente:

1-Cumplido así con el debido proceso, conforme el Reglamento para el Otorgamiento de Becas Municipales a Estudiantes de Escasos Recursos del Cantón de Quepos; se solicita al honorable Concejo Municipal apruebe activar el beneficio de beca para el curso lectivo 2026, de manera retroactiva a partir del mes de febrero del presente año, a los siguientes 45 estudiantes del cantón de Quepos que cuentan con estudio socioeconómico aprobado: (No se transcriben los datos por ser menores de edad), queda en el expediente de acta el respaldo. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 20: EL CONCEJO ACUERDA Aprobar en todos sus términos la recomendación Dictamen MQ-CMAS-005-26-2026-2028, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Sociales. Adoptándola como acuerdo del Concejo Municipal. **POR TANTO:** Cumplido así con el debido proceso, conforme el Reglamento para el Otorgamiento de Becas Municipales a Estudiantes de Escasos Recursos del Cantón de Quepos; se aprueba activar el beneficio de beca para el curso lectivo 2026, de manera retroactiva a partir del mes de febrero del presente año, a 45 estudiantes del cantón de Quepos que cuentan con estudio socioeconómico. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez.** -----

Informe 02. Dictamen MQ-CMAS-006-26-2026-2028, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Sociales.; documento que textualmente dice: - (...) -----

Reunida la Comisión Municipal de Asuntos Sociales al ser las 15:00 horas del 02 de junio 2026, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad, contando con la presencia el Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario y coordinador de la Comisión, la Señora Flor Carranza Cambronero, Sindica Suplente, la Señora Grettel León Jimenez, Regidora Suplente y el Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario, se dictamina lo siguiente:

Solicitar al honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente lista de 58 estudiantes del cantón Quepos, para estudio socioeconómico por parte de la trabajadora social, con el fin de ser valorados para el periodo de becas nuevas 2026. (No se transcriben los datos por ser menores de edad), queda en el expediente de acta el respaldo. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7941

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

ACUERDO NO. 21: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la recomendación Dictamen MQ-CMAS-006-26-2026-2028, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Sociales. Adoptándola como acuerdo del Concejo Municipal. POR TANTO: Aprobar de la lista de 58 estudiantes del cantón Quepos, para estudio socioeconómico por parte de la Trabajadora Social, con el fin de ser valorados para el periodo de becas nuevas 2026. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez.** -----

Informe 03. Oficio MQ-CM-PM-011-26-2026-2028, remitido por el Señor Hugo Arias Azofeifa, Presidente Municipal; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Informe sobre documento trasladados de forma directa --

Estimados señores: --

Conforme lo establecido en el Artículo 68, **quinto párrafo** del Reglamento del Concejo Municipal de Quepos, **que establece que; se faculta a la Presidencia para que dé previo analice la documentación enviada al Concejo y proceda a remitirlas, sea a la(s) Comisión(es) de Trabajo correspondiente(s), Asesor Legal de confianza del Concejo según la atinencia y/o seguimiento que se le deba dar al tema o al Alcalde Municipal, cuando se trate de asuntos de orden administrativo, para su correspondiente trámite, se comunica el trámite realizado por la presidencia municipal a diferentes trámites de Administrados Municipales: --**

NÚMERO DE OFICIO	GESTIÓN REALIZADA
MQ-CM-PM-002-26-2026-2028 MQ-CM-PM-003-26-2026-2028 MQ-CM-PM-008-26-2026-2028	Traslado de gestiones a diferentes comisiones
MQ-CM-PM-004-26-2026-2028 MQ-CM-PM-005-26-2026-2028 MQ-CM-PM-006-26-2026-2028 MQ-CM-PM-007-26-2026-2028 MQ-CM-PM-009-26-2026-2028	Traslado de gestión a la Administración Municipal, que procesalmente le corresponde al alcalde Municipal a través de la Unidad Administrativa correspondiente atender y gestionar como corresponde, y en su caso de presentar el informe como corresponde al Concejo Municipal

.-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

ACUERDO NO. 22: EL CONCEJO ACUERDA: Dar por recibido y aprobado el comunicado del Oficio MQ-CM-PM-011-26-2026-2028, remitido por el Señor Hugo Arias

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7942

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

1 Azofeifa, Presidente Municipal. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores**
2 **(cinco votos). Moción de orden del presidente Municipal, para que sea dispensado de**
3 **trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias**
4 **Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y**
5 **Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ---**

6 **Informe 04.** Oficio MQ-CM-PM-013-26-2026-2028, remitido por el Señor Hugo Arias
7 Azofeifa, Presidente Municipal; documento que textualmente dice: - (...) -----

8 **Asunto: INFORME MESA DE TRABAJO COMUNIDAD SAN CRISTOBAL --**

9 En atención al acuerdo 22, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el
10 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 167-2026, celebrada el martes 19 de
11 mayo del 2026, en el que se acordó entre otros: “*Convocar a mesa de trabajo, para atender*
12 *la gestión presentada por los señores Luis Alberto Chinchilla R y Diego Chichilla Ramírez,*
13 *vecinos de la comunidad San Cristobal; - exposición del Proyecto de Electrificación de la*
14 *Comunidad de San Cristóbal-, para el martes 26 de mayo de 2026, en la Sala de Sesiones*
15 *Municipales, a las 8:00am, para lo que se solicita a la Administración colaborar con la*
16 *participación del Ing. Ricardo Alberto Valero López, jefe Departamento Gestión de*
17 *Infraestructura.” Al respecto se indica que se realizó la mesa de trabajo, en la participó por*
18 *parte del Concejo Municipal los regidores José Manuel Jara Mora, Gilber Cruz Jiménez y*
19 *este servidor, por parte de la Administración Municipal el Ing. Ricardo Alberto Valero*
20 *López, jefe Departamento Gestión de Infraestructura, por parte del INDER el señor Roy*
21 *Alfaro Araúz e Israel Nuñez Arroyo y por parte de la comunidad de San Cristóbal los señores*
22 *Luis Alberto Chinchilla R, Diego Chichilla Ramírez y Miguel Ángel Chinchilla M, de lo que*
23 *se comunica que se conversó sobre los detalles del proyecto, y se programó una segunda*
24 *mesa de trabajo para el miércoles 24 de junio a las 10:00am en la Sala de Sesiones del*
25 *Concejo Municipal. -HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. ----*

26 **ACUERDO NO. 23: EL CONCEJO ACUERDA:** Dar por recibido el comunicado del
27 Oficio MQ-CM-PM-013-26-2026-2028, remitido por el Señor Hugo Arias Azofeifa,
28 Presidente Municipal, del que se queda cordialmente invitados tanto el Concejo como la
29 Administración Municipal. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores**
30 **(cinco votos). Moción de orden del presidente Municipal, para que sea dispensado de**
31 **trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias**
32 **Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y**
33 **Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ---**

34 **Informe 05.** MQ-CI-010-2026, remitido por los funcionarios Ing. David Valverde Suárez,
35 jefe Unidad de Bienes Inmuebles, Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Jefe de Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7943

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

y Licda. Yendri Godínez Fernández, Encargada Unidad de Trabajo Social Municipal, como parte de la Comisión Interdisciplinaria, referente al estudio de valores en Fincas Municipales; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Solicitud de David Bonilla Cordero para compra de lote municipal ubicado en San Rafael de Cerros, finca municipal número 6-24870-000. --

En atención al acuerdo n°02, Artículo Único “Modificación Presupuestaria N° 01-2022 informe de los Valores de los Terrenos de Fincas Municipales” adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, Sesión Extraordinaria N° 140-2022, celebrada el día viernes 04 de febrero del 2022 que dice: Formar una Comisión Interdisciplinaria que incluya las unidades municipales de Bienes Inmuebles, Trabajo Social y la Asesoría Legal Municipal. ---

Reunida la Comisión Interdisciplinaria y revisados los documentos del señor **David Bonilla Cordero** cedula n° **6-0336-0631**, expediente **SR-025**, **croquis**, ha cumplido con los siguientes requisitos: --

- Solicitud de avalúo. --
- Ocupante del terreno. --
- Croquis con área 279.00 m² --
- Avalúo número **E-001-CE-2026** por un área de **291.00 m²** y la suma de **€349,200.00**
- Carta de aceptación del avalúo y forma de pago contado. --

Dichos requisitos cumplen con lo solicitado en acuerdo 25, Artículo Sexto Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, Sesión Ordinaria n° 067-2021 del día martes 09 de marzo del 2021. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. --**

ACUERDO NO. 24: EL CONCEJO ACUERDA: Se aprueba en todos sus términos el oficio número MQ-CI-010-2026 de la Comisión Interdisciplinaria, referente al estudio de valores en Fincas Municipales: Aprobar la segregación a favor de la señora David Bonilla Cordero, cédula 6 0336 0631, bajo el rubro de venta de lote municipal, que se realiza para brindar vivienda al adquirente y no se encuentra sujeto a procedimiento de contratación administrativa. Se solicita al interesado; presente ante la Alcaldía Municipal; lo siguiente: Plano catastrado, referente al expediente SR-025, Cancelación del monto indicado en el avalúo E-001-CE-2026. Se autoriza a la Alcaldesa Municipal, o a quien ocupe su cargo, a firmar la escritura de segregación de la finca municipal número 6-24870-000, gastos que correrán por cuenta del interesado. Lo anterior supeditado a la revisión final por parte de la

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7944

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

Administración Municipal. Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -

Informe 06. MQ-CI-011-2026, remitido por los funcionarios Ing. David Valverde Suárez, jefe Unidad de Bienes Inmuebles, Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Jefe de Asesoría Jurídica y Licda. Yendri Godínez Fernández, Encargada Unidad de Trabajo Social Municipal, como parta de la Comisión Interdisciplinaria, referente al estudio de valores en Fincas Municipales; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Solicitud de Ana Ligia Chaves Amaya para compra de lote municipal ubicado en Barrio los Ángeles, finca municipal número 6-13555-000. --

En atención al acuerdo n°02, Artículo Único “Modificación Presupuestaria N° 01-2022 informe de los Valores de los Terrenos de Fincas Municipales” adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, Sesión Extraordinaria N° 140-2022, celebrada el día viernes 04 de febrero del 2022 que dice: Formar una Comisión Interdisciplinaria que incluya las unidades municipales de Bienes Inmuebles, Trabajo Social y la Asesoría Legal Municipal. --

Reunida la Comisión Interdisciplinaria y revisados los documentos del señor Ana Ligia Chaves Amaya cedula n° 6-0164-0762, expediente AN03, croquis, ha cumplido con los siguientes requisitos: --

- Solicitud de avalúo. --
- Ocupante del terreno. --
- Croquis con área 1 020.00 m² --
- Avalúo número E-001-AN-2026 por un área de 1 020.00 m² y la suma de C\$3,060,000.00 --
- Carta de aceptación del avalúo y forma de pago contado. -HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

ACUERDO NO. 25: EL CONCEJO ACUERDA: Se aprueba en todos sus términos el oficio número MQ-CI-011-2026 de la Comisión: Aprobar la segregación a favor de la señora Ana Ligia Chaves Amaya, cédula 6 0164 0762, bajo el rubro de venta de lote municipal, que se realiza para brindar vivienda al adquiriente y no se encuentra sujeto a procedimiento de contratación administrativa. Se solicita a la interesada; presente ante la Alcaldía Municipal; lo siguiente: Plano catastrado, referente al expediente ANE03, Cancelación del monto indicado en el avalúo E-001-AN-2026. Se autoriza a la Alcaldesa Municipal, o a quien ocupe

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7945

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

1 su cargo, a firmar la escritura de segregación de la finca municipal número 6-13555-000,
2 gastos que correrán por cuenta de la interesada. Lo anterior supeditado a la revisión final por
3 parte de la Administración Municipal. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los**
4 **regidores (cinco votos). Moción de orden del presidente Municipal, para que sea**
5 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo**
6 **Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara**
7 **Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
8 **COMISIÓN.** -----

9 **Informe 07.** MQ-CI-012-2026, remitido por los funcionarios Ing. David Valverde Suárez,
10 jefe Unidad de Bienes Inmuebles, Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Jefe de Asesoría Jurídica
11 y Licda. Yendri Godínez Fernández, Encargada Unidad de Trabajo Social Municipal, como
12 parta de la Comisión Interdisciplinaria, referente al estudio de valores en Fincas
13 Municipales.; documento que textualmente dice: - (...) -----

14 **Asunto:** Solicitud de Juan Luis Chaves Espinoza para compra de lote municipal ubicado en
15 San Rafael de Cerros, finca municipal número 6-24870-000. --

16 En atención al acuerdo n°02, Artículo Único “Modificación Presupuestaria N° 01-2022
17 informe de los Valores de los Terrenos de Fincas Municipales” adoptado por el Concejo
18 Municipal de Quepos, Sesión Extraordinaria N° 140-2022, celebrada el día viernes 04 de
19 febrero del 2022 que dice: Formar una Comisión Interdisciplinaria que incluya las unidades
20 municipales de Bienes Inmuebles, Trabajo Social y la Asesoría Legal Municipal. --

21 Reunida la Comisión Interdisciplinaria y revisados los documentos del señor **Juan Luis**
22 **Chaves Espinoza** cedula n° **6-0288-0032**, expediente **SR-058**, **croquis topográfico**, ha
23 cumplido con los siguientes requisitos: --

- 24 • Solicitud de avalúo. -
- 25 • Ocupante del terreno. -
- 26 • Croquis catastral área 238.47 m²-
- 27 • Avalúo número **E-002-CE-2026** por un área de **238.47 m²** y la suma de **C286 164.00**
- 28 • Carta de aceptación del avalúo y forma de pago contado. - **HASTA AQUÍ LA**
29 **TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

30 **ACUERDO NO. 26: EL CONCEJO ACUERDA:** Se aprueba en todos sus términos el
31 oficio número MQ-CI-012-2026 de la Comisión: Aprobar la segregación a favor del señor
32 Juan Luis Chaves Espinoza, cédula 6 0288 0032, bajo el rubro de venta de lote municipal,
33 que se realiza para brindar vivienda al adquiriente y no se encuentra sujeto a procedimiento

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7946

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

de contratación administrativa. Se solicita al interesado; presente ante la Alcaldía Municipal; lo siguiente: Plano catastrado, referente al expediente SR-058, Cancelación del monto indicado en el avalúo E-002-CE-2026. Se autoriza a la Alcaldesa Municipal, o a quien ocupe su cargo, a firmar la escritura de segregación de la finca municipal número 6-24870-000, gastos que correrán por cuenta del interesado. Lo anterior supeditado a la revisión final por parte de la Administración Municipal. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Informe 08. Oficio MQ-ALC-711-2026, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UZMT-182-2026, suscrito por el MBA. Carlos Alberto Mora Solano, Jefe a.i. Unidad Zona Marítimo Terrestre; documento que textualmente dice: - (...) -----

Reciba un cordial saludo y los mejores éxitos en su gestión, asimismo, se remite la resolución administrativa PR-ZMT-11-2026, referente a solicitud de autorización para constituir un gravamen sobre la Concesión registrada bajo matrícula 6-2567-Z-000 a nombre de Grupo Betula Péndula G.B.P. S.A, con cédula jurídica No. 3-101-436097, correspondiente a un terreno localizado en zona marítimo terrestre, Playa Linda, Distrito de Savegre, Cantón Quepos, Provincia de Puntarenas. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PR-ZMT-11-2026 -
GRUPO BETULA PENDULA GBP S.A -**

Al ser las nueve horas del primero de junio del dos mil veintiséis, este despacho emite criterio conforme a los artículos 45 y 67 de la ley 6043 y los artículos, 59 y 60 del reglamento a la ley 6043, referente a solicitud de autorización para constituir un gravamen sobre la Concesión registrada bajo matrícula 6-2567-Z-000 a nombre de Grupo Betula Péndula G.B.P. S.A. con cédula jurídica No. 3-101-436097 representada por Edgar Ramírez Calderón, cédula de identidad 1-0537-0515 en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma, correspondiente a un terreno localizado en zona marítimo terrestre, playa linda del distrito de Savegre, cantón Quepos, provincia de Puntarenas. -

RESULTANDO -

Que el señor Edgar Ramírez Calderón remite a la unidad de Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad el oficio fechado 19 de marzo del 2026 y recibido el 27 de marzo de 2026 solicitud formal para que autorice constituir un gravamen sobre la concesión de conformidad

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7947

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

con los artículos 45 y 67 de la ley 6043, 59 y 60 del reglamento a la ley sobre la zona marítimo terrestre. --

Revisado el expediente PL-25-PRI de concesión otorgada a Grupo Betula Pendula GBP S.A cédula jurídica No. 3-101-436097, representada por Edgar Ramírez Calderón, cédula de identidad 1-0537-0515 se constató la siguiente información: --

I. La concesión se encuentra debidamente inscrita mediante matrícula 6-2567-Z-000 con un área de veintitrés mil novecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados (23,954.00 m2) y es terreno para dedicarlo a Uso Área Mixta para Turismo y Comunidad (MIX)- Turístico- de conformidad con el Plan Regulador aprobado para la zona y publicado en La Gaceta número 230 del 28 de noviembre del 2014, cuya naturaleza es terreno apto para construir. --

II. La concesión se encuentra ubicada en el Sector Costero Playa Matapalo, el cual fue declarado de Aptitud Turística y aprobada como tal en la Sesión de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo número 1917 del 9 de setiembre de 1970 y publicado en La Gaceta número 223 del 06 de octubre de 1970. --

III. La concesión, fue aprobada por el Concejo Municipal mediante acuerdo No.10, artículo sétimo, informes varios de la sesión ordinaria No. 014-2016 del 14 de junio de 2016 y mediante acuerdo No. 04, artículo sétimo, informes varios de la sesión ordinaria No. 21-2016 del 12 de julio de 2016, donde se acordó acoger y aprobar en todos sus términos las correcciones al proyecto de resolución contenido en la resolución administrativa No. PR-ZMT-009-2016. Así mismo fue aprobada por el Instituto Costarricense de Turismo mediante resolución No. G-2159-2016 de las quince horas del tres de noviembre de dos mil dieciséis. --

IV. Que el sector costero Playa Linda cuenta con demarcatoria actualizada de Zona Pública realizada por el Instituto Geográfico Nacional.

V. La concesión fue otorgada por 20 años, plazo que inicia, según contrato, desde la fecha de aprobación por parte del ICT el día 03 de noviembre de 2016 y finaliza el 03 de noviembre de 2036. --

VI. Que la solicitud de autorización para constituir un gravamen cumple con los preceptos reglamentarios y legales en cuanto a la formalidad. --

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la solicitud de autorización para establecer un gravamen sobre la concesión como garantía proviene de las disposiciones legales que establece el artículo 45 de la ley sobre la zona marítimo terrestre, la cual establece obligatoriamente una autorización expresa de esta Municipalidad. Así también el mismo marco normativo en su artículo 67 autoriza a

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7948

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

los bancos del sistema Financiero Nacional a otorgar préstamos a los concesionarios de la zona marítimo terrestre poniendo como como garantía la misma concesión. --

SEGUNDO: Que a la solicitud formal se adjunta oficio del Banco Nacional donde indica que la empresa Grupo Betula Pendula GBP S.A mantiene una relación bancaria activa con esa entidad financiera y ha sido evaluada preliminarmente como potencial sujeto de crédito y deja constancia de interés manifiesto en analizar la eventual posibilidad de otorgar financiamiento futuro destinado a un proyecto hotelero de uso turístico a ejecutarse en el terreno concesionado por la solicitante inscrito mediante matrícula 6-2567-Z-000. --

TERCERO: Que es de alto interés municipal que las concesiones otorgadas a lo largo de la franja costera del cantón de Quepos logren su máximo desarrollo por medio de proyectos turísticos y que generen servicios, empleos, así mismo, ingresos por medio de sus cánones así como los impuestos de bienes inmuebles y de construcción por medio de sus edificaciones, en consecuencia, esta vía de financiamiento de proyectos turísticos previstos en la legislación, debe tener suficiente apertura y diligencia por parte de la administración municipal para que los proyectos se concreten. --

CUARTO: Que la solicitud de autorización es para otorgar el derecho de concesión en garantía de un crédito a favor de un banco del sistema financiero nacional, el cual deberá considerar que por un principio de accesoriedad, la garantía se supedita a la existencia del derecho que le da soporte, por lo que el plazo para la cancelación total del crédito no podrá sobrepasar el plazo por el cual tiene vigencia la concesión al día del otorgamiento del crédito.

QUINTO: Que corresponde al Concejo Municipal acordar dicha autorización, por recomendación de esta alcaldía. --

SEXTO: Que corresponde también al Instituto Costarricense de Turismo autorizar o no esta solicitud para lo cual la Municipalidad deberá trasladar a dicho instituto esta gestión una vez que el Concejo Municipal haya decidido al respecto. --

POR TANTO --

Este Despacho con fundamento en los artículos 45 y 67 de la ley 6043 y los artículos, 59 y 60 del reglamento a la ley 6043, recomienda al Concejo Municipal considerar la aprobación de la solicitud de Grupo Betula Pendula GBP S.A con cédula jurídica No. 3-101-436097 representada por Edgar Ramírez Calderón, cédula de identidad 1-0537-0515 en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma, para que se le autorice establecer un gravamen sobre la concesión otorgada y registrada mediante matrícula 6-2567-Z-000 con un área de veintitrés mil novecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados (23,954.00 m2) como garantía de un crédito, a favor de cualquier banco del sistema bancario nacional. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7949

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

1 Advertir al concesionario que producto de las negociaciones de financiamiento, el plazo para
2 la cancelación total del crédito no podrá ser mayor al plazo que le resta a la concesión al
3 momento de suscribir el contrato de crédito. --

4 **Patricia Bolaños Murillo --**

5 **Alcaldesa Municipal- HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.**

6 **ACUERDO NO. 27: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión Municipal
7 Especial de Zona Marítimo Terrestre el oficio MQ-UZMT-182-2026, suscrito por el MBA.
8 Carlos Alberto Mora Solano, Jefe a.i. Unidad Zona Marítimo Terrestre y resolución
9 administrativa PR-ZMT-11-2026, para el estudio y presentación del dictamen
10 correspondiente. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos).**
11 **Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo**
12 **Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. -----**

13 **Informe 09.** Oficio MQ-ALC-712-2026, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo,
14 Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UZMT-183-2026, suscrito
15 por el MBA. Carlos Alberto Mora Solano, Jefe a.i. Unidad Zona Marítimo Terrestre;
16 documento que textualmente dice: - (...) -----

17 Reciba un cordial saludo y los mejores éxitos en su gestión, asimismo, se remite la resolución
18 administrativa PR-ZMT-12-2026, referente a solicitud de autorización para constituir un
19 gravamen sobre la Concesión registrada bajo matrícula 6-2569-Z-000 a nombre de Grupo
20 Abarema GA S.A. con cédula jurídica No. 3-101-433621, correspondiente a un terreno
21 localizado en zona marítimo terrestre. Playa Linda, Distrito de Savegre, Cantón Quepos,
22 Provincia de Puntarenas. --

23 **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PR-ZMT-12-2026 --**
24 **GRUPO ABAREMA GA S.A. --**

25 Al ser las ocho horas del primero de junio del dos mil veintiséis, este despacho emite criterio
26 conforme a los artículos 45 y 67 de la ley 6043 y los artículos, 59 y 60 del reglamento a la
27 ley 6043, referente a solicitud de autorización para constituir un gravamen sobre la Concesión
28 registrada bajo matrícula 6-2569-Z-000 a nombre de Grupo Abarema GA S.A. con cédula
29 jurídica No. 3-101-433621 representada por Dennis Madrigal Argüello, cédula de identidad
30 6-0137-0240 en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma, correspondiente
31 a un terreno localizado en zona marítimo terrestre, playa linda del distrito de Savegre, cantón
32 Quepos, provincia de Puntarenas. --

33 **RESULTANDO --**

34 Que el señor Dennis Madrigal Argüello remite a la unidad de Zona Marítima Terrestre de la
35 Municipalidad el oficio fechado 19 de marzo del 2026 y recibido el 27 de marzo de 2026

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7950

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

solicitud formal para que autorice constituir un gravamen sobre la concesión de conformidad con los artículos 45 y 67 de la ley 6043, 59 y 60 del reglamento a la ley sobre la zona marítimo terrestre. --

Revisado el expediente PL-23-PRI de concesión otorgada a Grupo Abarema GA S.A cédula jurídica No. 3-101-433621, representada por Dennis Madrigal Argüello, cédula de identidad 6-0137-0240 se constató la siguiente información: --

I. La concesión se encuentra debidamente inscrita mediante matrícula 6-2569-Z-000 con un área de ocho mil ciento setenta y seis metros cuadrados (8,176.00 m2) y es terreno para dedicarlo a Uso Área Mixta para Turismo y Comunidad (MIX)-Turístico- y uso comercial de conformidad con el Plan Regulador aprobado para la zona y publicado en La Gaceta número 230 del 28 de noviembre del 2014, cuya naturaleza es terreno apto para construir. --

II. La concesión se encuentra ubicada en el Sector Costero Playa Matapalo, el cual fue declarado de Aptitud Turística y aprobada como tal en la Sesión de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo número 1917 del 9 de setiembre de 1970 y publicado en La Gaceta número 223 del 06 de octubre de 1970. --

III. La concesión, fue aprobada por el Concejo Municipal mediante acuerdo No.04, artículo sétimo, informes varios de la sesión ordinaria No. 021-2016 del 12 de julio de 2016. Así mismo fue aprobada por el Instituto Costarricense de Turismo mediante resolución No. G-1998-2016 de las catorce horas del doce de octubre de dos mil dieciséis. --

IV. Que el sector costero Playa Linda cuenta con demarcatoria actualizada de Zona Pública realizada por el Instituto Geográfico Nacional. --

V. La concesión fue otorgada por 20 años, plazo que inicia, según contrato, desde la fecha de aprobación por parte del ICT el día 12 de octubre de 2016 y finaliza el 12 de octubre de 2036. --

VI. Que la solicitud de autorización para constituir un gravamen cumple con los preceptos reglamentarios y legales en cuanto a la formalidad. --

CONSIDERANDO --

PRIMERO: Que la solicitud de autorización para establecer un gravamen sobre la concesión como garantía proviene de las disposiciones legales que establece el artículo 45 de la ley sobre la zona marítimo terrestre, la cual establece obligatoriamente una autorización expresa de esta Municipalidad. Así también el mismo marco normativo en su artículo 67 autoriza a los bancos del sistema Financiero Nacional a otorgar préstamos a los concesionarios de la zona marítimo terrestre poniendo como garantía la misma concesión. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7951

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

SEGUNDO: Que a la solicitud formal se adjunta oficio del Banco Nacional donde indica que la empresa Grupo Abarema GA S.A mantiene una relación bancaria activa con esa entidad financiera y ha sido evaluada preliminarmente como potencial sujeto de crédito y deja constancia de interés manifiesto en analizar la eventual posibilidad de otorgar financiamiento futuro destinado a un proyecto hotelero de uso turístico a ejecutarse en el terreno concesionado por la solicitante inscrito mediante matrícula 6-2569-Z-000. --

TERCERO: Que es de alto interés municipal que las concesiones otorgadas a lo largo de la franja costera del cantón de Quepos logren su máximo desarrollo por medio de proyectos turísticos y que generen servicios, empleos, así mismo, ingresos por medio de sus cánones así como los impuestos de bienes inmuebles y de construcción por medio de sus edificaciones, en consecuencia, esta vía de financiamiento de proyectos turísticos previstos en la legislación, debe tener suficiente apertura y diligencia por parte de la administración municipal para que los proyectos se concreten. --

CUARTO: Que la solicitud de autorización es para otorgar el derecho de concesión en garantía de un crédito a favor de un banco del sistema financiero nacional, el cual deberá considerar que por un principio de accesoriedad, la garantía se supedita a la existencia del derecho que le da soporte, por lo que el plazo para la cancelación total del crédito no podrá sobrepasar el plazo por el cual tiene vigencia la concesión al día del otorgamiento del crédito.

QUINTO: Que corresponde al Concejo Municipal acordar dicha autorización, por recomendación de esta alcaldía. --

SEXTO: Que corresponde también al Instituto Costarricense de Turismo autorizar o no esta solicitud para lo cual la Municipalidad deberá trasladar a dicho Instituto esta gestión una vez que el Concejo Municipal haya decidido al respecto. --

POR TANTO

Este despacho con fundamento en los artículos 45 y 67 de la ley 6043 y los artículos, 59 y 60 del reglamento a la ley 6043, recomienda al Concejo Municipal considerar la aprobación de la solicitud de Grupo Abarema GA S.A con cédula jurídica No. 3-101-433621 representada por Dennis Madrigal Argüello, cédula de identidad 6-0137-0240 en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma, para que se le autorice establecer un gravamen sobre la concesión otorgada y registrada mediante matrícula 6-2569-Z-000 con un área de ocho mil ciento setenta y seis metros cuadrados (8,176.00 m2) como garantía de un crédito, a favor de cualquier banco del sistema bancario nacional. --

Advertir al concesionario que producto de las negociaciones de financiamiento, el plazo para la cancelación total del crédito no podrá ser mayor al plazo que le resta a la concesión al momento de suscribir el contrato de crédito. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7952

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

Patricia Bolaños Murillo --

Alcaldesa Municipal- HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. --

SE TOMA NOTA DE COMENTARIOS AL INFORME 09. -----

Indica el señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario: Quiero hacer un comentario respecto a los últimos oficios e informes, pero deseo que no se tome como algo personal, porque no conozco esas sociedades ni tengo ningún vínculo con la Administración. El asunto es que, como regidor y directivo del cantón, considero conveniente solicitarle al señor Juan Carlos Mora que, en este tipo de solicitudes donde se pide autorización para hipotecar, se brinde información más completa. Estamos de acuerdo en que se otorguen estas autorizaciones; sin embargo, no se nos indica por cuánto monto se va a hipotecar ni tampoco cuál fue el avalúo de la concesión. Lo señalo porque en el pasado ya hemos autorizado situaciones similares y siempre me encuentro en la misma circunstancia: con los números no queda claro qué es exactamente lo que se va a hacer. Si bien es cierto no estoy afirmando que exista algo irregular, considero que en estos casos debe actuarse con cautela. Cualquier persona podría solicitar un préstamo, dar la concesión en garantía, retirarse y dejar la obligación pendiente; al final, quien asumiría la pérdida sería el banco. No obstante, para mayor claridad y responsabilidad, creo que en este tipo de informes debe presentarse cuánto es el avalúo de la concesión que está pagando canon y cuál es el monto que se pretende solicitar, para no autorizar más allá de lo que realmente corresponde. Porque uno autoriza, pero queda abierta la posibilidad de pedir lo que el banco esté dispuesto a otorgar. Por eso considero sumamente necesario contar con esa información. -----

Indica el señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario: De igual manera, lo vamos a trasladar a la Comisión Municipal y ahí podemos hacer la consulta que usted está planteando a Carlos, para que nos colabore con esa información. -----

ACUERDO NO. 28: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre el oficio MQ-UZMT-183-2026, suscrito por el MBA. Carlos Alberto Mora Solano, Jefe a.i. Unidad Zona Marítimo Terrestre y la resolución administrativa PR-ZMT-12-2026, para el estudio y presentación del dictamen correspondiente. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez.** -----

Informe 10. Oficio MQ-ALC-713-2026, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del que corresponde al traslado del oficio MQ-UZMT-184-2026, suscrito por el MBA. Carlos Alberto Mora Solano, Jefe a.i. Unidad Zona Marítimo Terrestre; documento que textualmente dice: - (...) -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7953

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

Reciba un cordial saludo y los mejores éxitos en su gestión, asimismo, se remite la resolución administrativa PR-ZMT-13-2026, referente a solicitud de autorización para constituir un gravamen sobre la Concesión registrada bajo matrícula 6-2558-Z-000 a nombre de Grupo Quercus Robur GQR S.A. con cédula jurídica No. 3-101-436013, correspondiente a un terreno localizado en zona marítimo terrestre, Playa Linda, Distrito de Savegre. Cantón Quepos, Provincia de Puntarenas. --

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PR-ZMT-13-2026 --
GRUPO QUERCUS ROBUR GQR S.A. --**

Al ser las diez horas del primero de junio del dos mil veintiséis, este despacho emite criterio conforme a los artículos 45 y 67 de la ley 6043 y los artículos, 59 y 60 del reglamento a la ley 6043, referente a solicitud de autorización para constituir un gravamen sobre la Concesión registrada bajo matrícula 6-2558-Z-000 a nombre de Grupo Quercus Robur GQR S.A. con cédula jurídica No. 3-101-436013 representada por Luis Ángel Ramírez Calderón, cédula de identidad 6-0537-0510 en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma, correspondiente a un terreno localizado en zona marítimo terrestre, playa linda del distrito de Savegre, cantón Quepos, provincia de Puntarenas. --

RESULTANDO --

Que el señor Luis Ángel Ramírez Calderón remite a la unidad de Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad el oficio fechado 19 de marzo del 2026 y recibido el 27 de marzo de 2026 solicitud formal para que autorice constituir un gravamen sobre la concesión de conformidad con los artículos 45 y 67 de la ley 6043, 59 y 60 del reglamento a la ley sobre la zona marítimo terrestre. --

Revisado el expediente PL-26-PRI de concesión otorgada a Grupo Quercus Robur GQR S.A. con cédula jurídica No. 3-101-436013, representada por Luis Ángel Ramírez Calderón, cédula de identidad 6-0537-0510 se constató la siguiente información: --

- I. La concesión se encuentra debidamente inscrita mediante matrícula 6-2558-Z-000 con un área de ocho mil ciento treinta y dos metros cuadrados (8,132.00 m2) y es terreno para dedicarlo a Uso Área Mixta para Turismo y Comunidad (MIX)- Turístico de conformidad con el Plan Regulador aprobado para la zona y publicado en La Gaceta número 230 del 28 de noviembre del 2014, cuya naturaleza es terreno apto para construir. --
- II. La concesión se encuentra ubicada en el Sector Costero Playa Matapalo, el cual fue declarado de Aptitud Turística y aprobada como tal en la Sesión de la Junta Directiva

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7954

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

- 1 del Instituto Costarricense de Turismo número 1917 del 9 de setiembre de 1970 y
2 publicado en La Gaceta número 223 del 06 de octubre de 1970. --
- 3 **III.** La concesión, fue aprobada por el Concejo Municipal mediante acuerdo No.02,
4 artículo único, de la sesión ordinaria No. 540-2016 del 12 de julio de 2016. Así mismo
5 fue aprobada por el Instituto Costarricense de Turismo mediante resolución No. G-
6 1218-2016 de las quince horas con veinte minutos del 22 de junio de dos mil dieciséis.
- 7 **IV.** Que el sector costero Playa Linda cuenta con demarcatoria actualizada de Zona
8 Pública realizada por el Instituto Geográfico Nacional. --
- 9 **V.** La concesión fue otorgada por 20 años, plazo que inicia, según contrato, desde la
10 fecha de aprobación por parte del ICT el día 22 de junio de 2016 y finaliza el 22 de
11 junio de 2036. --
- 12 **VI.** Que la solicitud de autorización para constituir un gravamen cumple con los preceptos
13 reglamentarios y legales en cuanto a la formalidad. --

14 **CONSIDERANDO --**

15 **PRIMERO:** Que la solicitud de autorización para establecer un gravamen sobre la concesión
16 como garantía proviene de las disposiciones legales que establece el artículo 45 de la ley
17 sobre la zona marítimo terrestre, la cual establece obligatoriamente una autorización expresa
18 de esta Municipalidad. Así también el mismo marco normativo en su artículo 67 autoriza a
19 los bancos del sistema Financiero Nacional a otorgar préstamos a los concesionarios de la
20 zona marítimo terrestre poniendo como como garantía la misma concesión. --

21 **SEGUNDO:** Que a la solicitud formal se adjunta oficio del Banco Nacional donde indica
22 que la empresa Grupo Quercus Robur GQR S.A mantiene una relación bancaria activa con
23 esa entidad financiera y ha sido evaluada preliminarmente como potencial sujeto de crédito
24 y deja constancia de interés manifiesto en analizar la eventual posibilidad de otorgar
25 financiamiento futuro destinado a un proyecto hotelero de uso turístico a ejecutarse en el
26 terreno concesionado por la solicitante inscrito mediante matrícula 6-2558-Z-000. --

27 **TERCERO:** Que es de mucho interés municipal que las concesiones otorgadas a lo largo de
28 la franja costera del cantón de Quepos logren su máximo desarrollo por medio de proyectos
29 turísticos y que generen servicios, empleos, así mismo, ingresos por medio de sus cánones
30 así como los impuestos de bienes inmuebles y de construcción por medio de sus
31 edificaciones, en consecuencia, esta vía de financiamiento de proyectos turísticos previstos
32 en la legislación, debe tener suficiente apertura y diligencia por parte de la administración
33 municipal para que los proyectos se concreten. --

34 **CUARTO:** Que la solicitud de autorización es para otorgar el derecho de concesión en
35 garantía de un crédito a favor de un banco del sistema financiero nacional, el cual deberá

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7955

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

considerar que por un principio de accesoriedad, la garantía se supedita a la existencia del derecho que le da soporte, por lo que el plazo para la cancelación total del crédito no podrá sobrepasar el plazo por el cual tiene vigencia la concesión al día del otorgamiento del crédito.

QUINTO: Que corresponde al Concejo Municipal acordar dicha autorización, por recomendación de esta alcaldía. --

SEXTO: Que corresponde también al Instituto Costarricense de Turismo autorizar o no esta solicitud para lo cual la Municipalidad deberá trasladar a dicho Instituto esta gestión una vez que el Concejo Municipal haya decidido al respecto. --

POR TANTO --

Este despacho con fundamento en los artículos 45 y 67 de la ley 6043 y los artículos, 59 y 60 del reglamento a la ley 6043, recomienda al Concejo Municipal considerar la aprobación de la solicitud de Grupo Quercus Robur GQR S.A. con cédula jurídica No. 3-101-436013 representada por Luis Ángel Ramírez Calderón, cédula de identidad 6-0537-0510 en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma, para que se le autorice establecer un gravamen sobre la concesión otorgada y registrada mediante matrícula 6-2558-Z-000 con un área de ocho mil ciento treinta y dos metros cuadrados (8,132.00 m2) como garantía de un crédito, a favor de cualquier banco del sistema bancario nacional.

Advertir al concesionario que producto de las negociaciones de financiamiento, el plazo para la cancelación total del crédito no podrá ser mayor al plazo que le resta a la concesión al momento de suscribir el contrato de crédito. --

Patricia Bolaños Murillo --

Alcaldesa Municipal- HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.

ACUERDO NO. 29: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre el oficio MQ-UZMT-184-2026, suscrito por el MBA. Carlos Alberto Mora Solano, Jefe a.i. Unidad Zona Marítimo Terrestre y la resolución administrativa PR-ZMT-13-2026, para el estudio y presentación del dictamen correspondiente. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez.** -----

Informe 11. Oficio MQ-ALC-723-2026, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UZMT-190-2026, suscrito por el MBA. Carlos Alberto Mora Solano, Jefe a.i. Unidad Zona Marítimo Terrestre; documento que textualmente dice: - (...) -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7956

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

Reciba un cordial saludo y los mejores éxitos en su gestión, asimismo, se remite el proyecto de resolución MQ-ALC-PR-ZMT-14-2026, sobre el trámite de solicitud de concesión nueva tramitada por Las Tres FFF S.A, cédula Jurídica No. 3-101-918659, sobre un terreno ubicado en la Zona Marítimo Terrestre de Playa Matapalo, Distrito Savegre, Cantón de Quepos, Provincia de Puntarenas, terreno con un área de área de dos mil trescientos veintiocho metros cuadrados (2,328.00 m²), de conformidad con el plano catastrado 6-30416-2025; y es para darle uso Área Mixta para Turismo y Comunidad (MIX)- Uso proyecto de hospedaje turístico de conformidad con el Plan Regulador aprobado para la zona y publicado en La Gaceta número 230 del 28 de noviembre del 2014, cuya naturaleza es terreno apto para construir De acuerdo con lo anterior la solicitud de concesión ha cumplido con todos los requisitos formales ajustándose a la ley y reglamentos en la materia por lo que se recomienda el otorgamiento de la concesión. --

PROYECTO DE RESOLUCIÓN MQ-ALC-PR-14-2026 --

Al ser las ocho horas con treinta minutos del cuatro de junio del dos mil veintiséis, este Despacho emite el presente proyecto de resolución conforme al artículo cuarenta y dos del Reglamento de la Ley de Zona Marítimo Terrestre, referente al expediente de solicitud de concesión tramitada por Las Tres FFF Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-918659, representada por Fernando Gómez Mora, cédula de identidad 1-0603-0950, mayor, casado, costarricense, administrador, vecino de Pérez Zeledón, San José, sobre un terreno ubicado en la Zona Marítimo Terrestre de Playa Matapalo, Distrito Savegre, Cantón de Quepos, Provincia de Puntarenas. --

RESULTANDO --

Revisada la solicitud de concesión presentada el 14 de noviembre del 2024 por Las Tres FFF Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-918659, representada por Fernando Gómez Mora, cédula de identidad 1-0603-0950, mayor, casado, costarricense, administrador, vecino de Pérez Zeledón, San José, para el otorgamiento de una concesión en la Zona Marítimo Terrestre de Playa Matapalo, Distrito Savegre, Cantón de Quepos, registrada bajo el expediente PM-312-PRI, sobre un lote que se describe de la siguiente manera: --

- I. Terreno con un área de Mil doscientos setenta metros cuatro metros con cuarenta y seis decímetros (2,328.00m²), de conformidad con el plano catastrado 6-30416-2025; linderos: Norte: Propiedad privada; Sur: Calle Publica y Municipalidad de Quepos; Este: Municipalidad de Quepos; Oeste: Municipalidad Quepos y es para darle un Uso de Área Mixta para Turismo y Comunidad (MIX)- Desarrollo de un Proyecto Turístico- de conformidad con el Plan Regulador aprobado para la zona y publicado en La Gaceta número 230 del 28 de noviembre del 2014, cuya naturaleza es terreno apto para construir. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7957

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

1 **II.** Que la solicitud de concesión ha cumplido con todos los requisitos formales para la
2 obtención de la concesión. --

3 **CONSIDERANDO --**

4 **PRIMERO:** La parcela solicitada en concesión se encuentra ubicada en el Sector Costero de
5 Playa Matapalo, el cual fue declarado de Aptitud Turística y aprobada como tal en la Sesión
6 de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo número 1917 del 9 de setiembre
7 de 1970 y publicado en La Gaceta número 223 del 06 de octubre de 1970. --

8 **SEGUNDO:** El sector costero de Playa Matapalo, Distrito Savegre cuenta con demarcatoria
9 de Zona Pública realizada por el Instituto Geográfico Nacional. --

10 **TERCERO:** El Plan Regulador Integral Matapalo - Barú, donde se ubica la parcela, se
11 aprobó en la Sesión de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo número
12 5859, artículo 5, inciso I, del 03 de septiembre de 2014, por el Instituto Nacional de Vivienda
13 y Urbanismo, conforme al oficio número C-DUV-097-2014 del 20 de octubre del 2014 y por
14 el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria N° 416-2014, Artículo N° 5, Acuerdo
15 N° 4, celebrada el 21 de octubre del 2014 y publicado en La Gaceta N° 230 del 28 de
16 noviembre del 2014. --

17 **CUARTO:** La solicitud de concesión fue presentada al ser las 13:40 horas del 14 de
18 noviembre del 2024, sobre un lote ubicado en la Zona Marítimo Terrestre de Playa Matapalo,
19 por un área de dos mil trescientos sesenta y cinco metros cuadrados (2,365.00 m²) medida
20 que se rectifica mediante plano de catastro número 6-30416-2025 con un área de dos mil
21 trescientos veintiocho metros cuadrados (2,328.00 m²), el cual cuenta con el debido amarre a
22 los mojones M220, M221 y M222 del IGN. Así mismo la solicitud inicial fue para un uso
23 residencial de recreo, modificada mediante manifestación del día 23 de julio de 2025 en la
24 que solicitan un nuevo uso de Mix-Hospedaje Turístico. --

25 **QUINTO:** Se ha verificado que Las Tres FFF Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-
26 918659, representada por Fernando Gómez Mora, cédula de identidad 1-0603-0950, mayor,
27 casado, costarricense, administrador, vecino de Pérez Zeledón, San José, ni sus
28 representantes, se encuentran afectados por las prohibiciones indicadas en los artículos 46 y
29 47 de la Ley de Zona Marítimo Terrestre y el 24 y 25 de su Reglamento. --

30 **SEXTO:** Que mediante las inspecciones de campo realizadas por la Unidad de Zona
31 Marítimo Terrestre de esta Municipalidad el 16 de setiembre del 2025, se constató la
32 adecuación de la parcela, su área y su uso con respecto al Plan Regulador Integral Matapalo-
33 Barú Vigente, Distrito Savegre, Cantón de Quepos, Provincia de Puntarenas. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7958

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

SÉTIMO: De acuerdo con los productos e insumos de la certificación ACOPAC-D-PNE-ZMT-CERT. 002-2011, emitida por el Director del Área de Conservación Pacífico Central, Sistema Nacional de Áreas de Conservación, Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE), donde se delimito el Patrimonio Natural del Estado (PNE) del sector costero de Savegre, abarcado por el Plan Regulador Integral Matapalo-Barú, el área registrada en el plano castrado 6-30416-2025 de acuerdo con el derrotero y la georreferenciación, corresponde según la certificación citada a no bosque, es decir, el terreno no se encuentra afectado por dicha certificación, por lo que puede ser objeto de concesión. --

OCTAVO: La publicación del edicto referido en el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Zona Marítimo Terrestre, se realizó en el diario oficial La Gaceta número 61 del 06 de abril del 2022. No consta en el expediente respectivo que se hayan presentado oposiciones dentro del plazo conferido a la solicitud de concesión presentada. --

NOVENO: El terreno solicitado cuenta con el Avalúo N° AVA-021-2026, con fecha del avalúo 28 de mayo del 2026, realizado por Ing. David Valverde Suarez, Jefe de la Unidad de Bienes Inmuebles de esta Municipalidad, donde se valoró la parcela en la suma de cuarenta y cinco millones seiscientos veintiocho mil ochocientos colones exactos (¢45,628,800.00).

DÉCIMO: Mediante Resolución Administrativa N° AV-UZMT-06-2026, del 30 de mayo del 2026, se notificó el Avalúo N° AVA-021-2026, al medio señalado por Las Tres FFF Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-918659, representada por Fernando Gómez Mora, cédula de identidad 1-0603-0950, mayor, casado, costarricense, administrador, vecino de Pérez Zeledón, San José, para atender notificaciones. --

DÉCIMO PRIMERO: El avalúo N° AVA-021-2026, se encuentra en firme habiéndose notificado el día 01 de junio de 2026 mediante correo electrónico a dirección electrónica indicada para notificar y de conformidad con la Nota fechada 03 de junio de 2026 y firmada por el señor Fernando Gómez Mora, representante legal de las Tres FFF sociedad anónima, en la que indica que se encuentra conforme con el avalúo y solicita se continúe con el trámite de concesión. --

DÉCIMO SEGUNDO: De conformidad con la zonificación establecida en el Plan Regulador Integral Matapalo - Barú, Distrito Savegre, el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Zona Marítimo Terrestre y el Reglamento para el cobro de canon por concesión publicado en La Gaceta N° 230 del 28 de noviembre del 2014, le corresponde pagar un canon anual de un 4% sobre el valor del respectivo avalúo, donde debe de cancelar anualmente la suma de un millón ochocientos veinticinco mil ciento cincuenta y dos colones exactos (¢1,825,152.00), el cual puede ser cancelado en cuotas trimestrales adelantadas. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7959

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

DÉCIMO TERCERO: El 26 de agosto de 2026 se presentó el perfil del proyecto turístico, en el cual se establece que el valor de las obras asciende a ochenta y un millones de colones exactos (¢81 000 000,00), recomendándose que la garantía de ejecución sea del tres por ciento (3%) sobre el valor de las obras del anteproyecto - perfil del proyecto presentado por las Tres FFF S.A. Por lo que dicha persona jurídica deberá presentar un depósito en efectivo a nombre de la Municipalidad de Quepos, por la suma de dos millones cuatrocientos treinta mil colones exactos (¢2 430 000,00), a más tardar un día antes de la firma del contrato de concesión. --

Asimismo, el plazo máximo para el inicio de las obras será de doce (12) meses, contados a partir de la aprobación de la concesión por parte del Instituto Costarricense de Turismo (ICT). A su vez, el plazo para la finalización de las obras será de dieciocho (18) meses, contados a partir del vencimiento del plazo otorgado para el inicio de estas. En consecuencia, el concesionario dispondrá de un plazo total de treinta (30) meses para ejecutar y concluir completamente el proyecto, a partir de la aprobación del ICT. --

Lo anterior se fundamenta en lo establecido en el anteproyecto firmado por el representante legal de la Tres FFF S.A, donde se hace referencia al plazo y a la garantía mediante depósito en efectivo y según lo estipulado en el artículo 56 del Reglamento a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre; así como en la Directriz SJD-318-2009 tomada por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo en Sesión Ordinaria N° 5581, artículo 5, inciso XVII, celebrada el 12 de mayo de 2009 y publicada en La Gaceta N° 126 del 1 de julio de 2009; la Directriz SJD-886-2009 adoptada en Sesión Ordinaria N° 5613, artículo 5, inciso IV, del 24 de noviembre de 2009, publicada en La Gaceta N° 8 del 13 de enero de 2010; el acuerdo de la Sesión Ordinaria Virtual N° 6194 de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo, Apartado 1, Artículo 2, inciso II, celebrada el 15 de noviembre de 2021, mediante el cual se aprobó la reforma a los alcances del Acuerdo N° SJD-886-2009, publicado en La Gaceta N° 241 del 15 de diciembre de 2021, el acuerdo 33, Artículo Séptimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 073-2025, celebrada el día martes 25 de marzo del 2025, el acuerdo 34, Artículo Séptimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 073-2025, celebrada el día martes 25 de marzo del 2025 y demás normativa conexas. --

DÉCIMO CUARTO: Según el estudio técnico realizado por la Unidad de Zona Marítimo Terrestre de esta Municipalidad, se corrobora la adecuación de la parcela, su área y uso con el plan regulador aprobado y vigente para este sector costero. -----

DÉCIMO QUINTO: La Unidad de Zona Marítimo Terrestre no encuentra objeción alguna para recomendar el otorgamiento de la concesión antes descrita, por ajustarse a los criterios objetivos de planeamiento del desarrollo turístico de la zona. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7960

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

DÉCIMO SEXTO: La solicitud de concesión se ajusta a las disposiciones de la Ley de Zona Marítimo Terrestre, su Reglamento y al Plan Regulador Integral Matapalo- Barú Vigente, Distrito Savegre, Cantón de Quepos, Provincia de Puntarenas. --

POR TANTO --

Este Despacho, con fundamento en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Zona Marítimo Terrestre resuelve recomendar al Concejo Municipal la aprobación total de la concesión presentada por Las Tres FFF Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-918659, representada por Fernando Gómez Mora, cédula de identidad 1-0603-0950, mayor, casado, costarricense, administrador, vecino de Pérez Zeledón, San José, sobre un terreno ubicado en la Zona Marítimo Terrestre de Playa Matapalo, Distrito Savegre, Cantón de Quepos, Provincia de Puntarenas, terreno con un área de dos mil trescientos veintiocho metros cuadrados (2,328.00 m²) de conformidad con el plano catastrado 6-30416-2025; linderos: Norte: Propiedad privada; Sur: Calle Publica y municipalidad de Quepos; Este Municipalidad de Quepos; Oeste: Municipalidad Quepos y es para darle un Uso de Área Mixta para Turismo y Comunidad (MIX)- Desarrollo de un proyecto turístico- de conformidad con el Plan Regulador aprobado para la zona y publicado en La Gaceta número 230 del 28 de noviembre del 2014, por un periodo de veinte años. --

Patricia Bolaños Murillo --

Alcalde Municipal. - HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

ACUERDO NO. 30: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre el oficio MQ-UZMT-190-2026, suscrito por el MBA. Carlos Alberto Mora Solano, Jefe a.i. Unidad Zona Marítimo Terrestre y proyecto de resolución MQ-ALC-PR-ZMT-14-2026, para el estudio y presentación del dictamen correspondiente. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. -----**

Informe 12. Oficio MQ-ALC-725-2026, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UCYT-089-2026 suscrito por el Ing. Godofredo Castro Castro, Jefe de Unidad de Catastro y Topografía; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Traslado de acuerdo del concejo MQ-CM-665-26-2024-2028, para criterio técnico de aplicación del artículo 21 del reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones. --

Referencia: Respuesta al oficio MQ-ALC-690-2026 -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7961

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

Solicitantes: Marjorie, Alfonso, Ulises, Fanny, todos Fernandez Valverde --

Con relación a la solicitud presenta ante el concejo municipal me refiero a la misma: --

Para poder ser analizada la solicitud desde el punto de vista técnico, se debe de aclarar lo siguiente, dicha solicitud es omisa en el sentido de que no presenta el croquis de las posibles segregaciones a realizar, la ubicación dentro del terreno de la finca madre, con el área respectiva de cada lote, en donde se indique con coordenadas que dicha propuesta de segregación se encuentra frente a calle pública. La posible donación a la Municipalidad debe de ser segregada en un lote frente a calle publica y no frente a servidumbre de paso, lo cual debe de replantearse en la solicitud. --

También la finca indicada en la solicitud 40410, la atraviesa una calle publica, según el inventario de caminos, consultado en nuestros insumos, con código de camino 6060167, en apariencia a pesar de existir la calle inventariada según nuestros registros, el área de esta no ha sido segregada y traspasada a la Municipalidad, por lo que deberá de referirse a dicha observación. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----**

ACUERDO NO. 31: EL CONCEJO ACUERDA: Dar por recibido el comunicado del oficio MQ-UCYT-089-2026 suscrito por el Ing. Godofredo Castro Castro, Jefe de Unidad de Catastro y Topografía, trasladar el mismo a los administrados interesados para su atención y el cumplimiento de las omisiones, para continuar con el proceso correspondiente. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

Informe 13. Oficio MQ-ALC-726-2026, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UEC-040-2026 suscrito por la Licda. Emily Fernández Valle, Unidad Asesoría Economía y Cultura Municipal; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Respuesta al Oficio MQ-ALC-595-2026 --

En atención al oficio MQ-ALC-595-2026, relacionado con la realización de la actividad denominada “FERIMAR Quepos 2026”, me permito informar lo siguiente: --

- 1- Al realizar la consulta al funcionario Alex Zamora, encargado del espacio público del Malecón, se indica que del 03 al 13 de julio del presente año no se registran solicitudes para el uso de dicho espacio. --

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7962

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

- 1 2- Se brindará el apoyo solicitado con el servicio de agua potable, servicio eléctrico y
2 los toldos requeridos para el desarrollo de la actividad. --
3 3- En relación con el alquiler de baterías sanitarias y servicios de vigilancia solicitados,
4 se informa que los organizadores hicieron llegar a esta Unidad las proformas
5 correspondientes, las cuales se adjuntan para conocimiento. El monto total asciende
6 a la suma de ¢3.500.000,00 (tres millones quinientos mil colones exactos), y se indica
7 que sí se cuenta con el contenido presupuestario requerido. --
8 4- Asimismo, se informa que los organizadores presentaron ante esta Unidad el Oficio
9 INCOPECA-DOPA-RPCQ-132-2026, mediante el cual solicitan la colaboración
10 para cubrir el costo del protocolo prehospitalario por un monto de ¢161.151,74
11 (ciento sesenta y un mil ciento cincuenta y un colones con setenta y cuatro céntimos),
12 así como el examen químico requerido para la actividad por un monto de ¢120.000,00
13 (ciento veinte mil colones exactos). En consecuencia, el monto total de esta nueva
14 solicitud asciende a ¢281.151,74 (doscientos ochenta y un mil ciento cincuenta y un
15 colones con setenta y cuatro céntimos). --

16 La presente solicitud se justifica en el interés de promover y fortalecer la participación de los
17 emprendedores Quepeños en la actividad FERIMAR Quepos 2026, permitiendo su
18 incorporación a la feria de manera totalmente gratuita, sin que deban asumir costos por
19 concepto de participación. Esta medida contribuye al impulso del desarrollo económico local,
20 al fortalecimiento del emprendimiento y a la dinamización de la actividad comercial del
21 cantón. --

22 Cabe señalar que, de no contarse con este apoyo por parte del Gobierno Local, sería necesario
23 trasladar dichos costos a los emprendedores mediante el cobro de una cuota, lo que podría
24 limitar la participación de emprendedores y afectar el alcance de los objetivos de promoción
25 económica que persigue la actividad. --

26 Al respecto, se hace constar que esta Administración cuenta con el contenido presupuestario
27 necesario para atender dicha gestión. --

28 En virtud de lo anterior, le solicito respetuosamente remitir el oficio correspondiente al
29 Concejo Municipal para su debido conocimiento y aprobación. - **HASTA AQUÍ LA**
30 **TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

31 **SE TOMA NOTA DE COMENTARIOS AL INFORME 13.** -----

32 **Indica el señor Erick Cordero Ríos, Vicealcalde Primero Municipal:** Desde hace varios
33 años, INCOPECA, junto con un grupo de pescadores y artesanos, viene realizando esta feria
34 en el malecón, y ha sido todo un éxito. Los pescadores llegan y venden sus productos; la
35 gente del sector hotelero baja y consigue pescado bastante fresco, y los artesanos también

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7963

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

1 aprovechan el espacio para vender sus productos. Nos encontramos en temporada verde, en
2 la que hay lluvias y no tenemos tanto turismo; apenas empieza a llegar el turismo europeo.
3 Sin embargo, esta actividad nos ayuda a dinamizar la economía y a traer más gente al cantón.
4 Quiero felicitar también a don Odalier de INCOPECA, por esa iniciativa que impulsa desde
5 hace muchos años. Además, señor presidente, esta feria normalmente recibe promoción en
6 Repretel y en otros canales, lo que también contribuye a proyectar al cantón. Asimismo, la
7 señora alcaldesa, doña Patricia, está informando que, gracias a Dios, hizo el esfuerzo y sí hay
8 contenido económico para apoyar esta actividad. Por mi parte, quiero felicitar no solo a don
9 Dudavier, sino a toda esa gente, porque organizar esta feria implica mucho trabajo y
10 representa una ayuda importante para este cantón y para sus emprendedores. -----

11 **Indica el señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario:** Cabe recalcar que esta sí es
12 una actividad de activación económica que va a beneficiar mucho a las personas que van a
13 estar esos días participando ahí; ese ingreso adicional nunca cae mal. Pero también es
14 importante decir que todas esas cosas pasan por este Concejo, y si no hubiera voluntad de
15 este órgano, esas cosas no se darían. Aquí hay voluntad por el pueblo, y estas son acciones
16 buenas que deben decirse tal como son. Con la ayuda de Alma, revisé la propuesta de acuerdo
17 y me colaboró con la redacción, porque realmente es importante. Yo siempre trato de
18 ponerme en el lugar de esas personas que van a estar participando; sin embargo, también hay
19 gente muy vivilla que se aprovecha de estas situaciones. Por eso sí hice un análisis de la
20 propuesta, porque, aunque aquí ya se dijo y se leyó que los emprendedores no tienen que
21 pagar nada, es necesario ratificarlo públicamente. Le pediría a usted, don Erick, que por
22 medio de la comunicación de la municipalidad se le recuerde también a Álvaro que emita un
23 comunicado indicando: “Señores participantes en la feria FERIMAR, les recordamos que
24 ustedes no tienen que pagar un solo colón”. La información que llega por los canales oficiales
25 la gente la ve, pero si no se aclara, pueden aparecer personas aprovechadas diciendo que les
26 indicaron que debían cobrar. No hablo de los organizadores, sino de gente que se aprovecha.
27 Hay mucho estafador en la calle, y ese es el cuidado que debemos tener. -----

28 **Indica la señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria:** Quiero hacer hincapié
29 en lo que acaba de señalar usted, don Hugo. Por todos los medios posibles, la Administración
30 debe informar a esos artesanos y a esas personas que se trata de un evento para el cual la
31 municipalidad está aportando recursos, precisamente para que ellos no tengan que pagar
32 absolutamente nada. Personalmente, este año voy a procurar participar; el año pasado casi no
33 pude ir, pero quiero hacerlo, porque para eso son los recursos del pueblo: para el pueblo.
34 Ojalá que sí, Álvaro, que es un muchacho que trabaja muy bien y a quien aprecio mucho por
35 su compromiso, cuando ya se pueda publicar esa información, lo haga de manera clara y
36 correcta. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7964

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

Indica el señor Erick Cordero Ríos, Vicealcalde Primero Municipal: Doña Patricia, en años anteriores, no se había involucrado tan de lleno, y en algunos casos se les cobraba a los artesanos. Ahora, para mayor claridad, definitivamente no se les va a cobrar nada. Ese es prácticamente el requisito número uno, porque para eso este honorable Concejo Municipal está aprobando estos valiosos fondos, que representan una gran ayuda para todos esos artesanos. Con mucho gusto, vamos a acoger todas esas recomendaciones, tanto las suyas, señor presidente, como las de la señora regidora Bosque, para proceder a informar debidamente y garantizar que ningún artesano tenga que llegar a pagar nada. -----

ACUERDO NO. 32: EL CONCEJO ACUERDA: Visto el informe presentado por la Administración Municipal - MQ-UEC-040-2026 suscrito por la Licda. Emily Fernández Valle, Unidad Asesoría Economía y Cultura Municipal-, se otorga un visto a la Actividad FERIMAR QUEPOS 2026, organizada por el Instituto Costarricense de Pesca y Agricultura, así como el uso del Malecón para dicha actividad a realizarse del 03 al 13 de julio de 2026. Se autoriza por parte de la Municipalidad de Quepos, dar un aporte económico para esta actividad por un monto ₡3.500.000.00 para alquiler de baterías y servicio de vigilancia, así como el monto de ₡281.151,74 para cubrir el protocolo prehospitalario y examen químico. En el entendido que con este aporte económico los artesanos que formaran parte de dicha actividad no devengarán costo alguno por su participación. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----**

Informe 14. Oficio MQ-ALC-727-2026, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UEC-043-2026 suscrito por la Licda. Emily Fernández Valle, Unidad Asesoría Economía y Cultura Municipal; documento que textualmente dice: - (...) -----

ASUNTO: Contenido presupuestario, copatrocinio tazas Asoc. Pro Mejoras de la Inmaculada. --

Estimada Señora: --

Por este medio, les informo que, tras realizar la consulta correspondiente ante la Unidad de Gestión Financiera, se nos ha confirmado que existe contenido presupuestario disponible para atender la solicitud presentada por la Asociación Pro Mejoras de La Inmaculada, la cual

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 7965

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

solicita el copatrocinio de 400 tazas que serán entregadas como obsequio durante la celebración del Día de la Madre en dicha comunidad. --

Según las facturas proformas presentadas el monto requerido para esta colaboración asciende a ¢700.000,00 (setecientos mil colones netos). --

Doña Patricia, en virtud de lo anterior, respetuosamente solicito gestionar el traslado de esta solicitud al Concejo Municipal para su análisis y aprobación correspondiente. - - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 33: EL CONCEJO ACUERDA: Visto el informe presentado por la Administración Municipal - MQ-UEC-043-2026 suscrito por la Licda. Emily Fernández Valle, Unidad Asesoría Economía y Cultura Municipal-; aprobar el copatrocinio a favor de la Asociación Pro-Mejoras de La Inmaculada para la adquisición de 400 tazas de cerámica destinadas a la celebración comunitaria DIA DE LAS MADRES, por un monto de ¢700.000,00, fundamentado en el criterio técnico aportado. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, Gilbert Cruz Jiménez, se abstiene de votar el regidor José Manuel Jara Mora, vota en su lugar la regidora suplente Grettel León Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Informe 15. Oficio MQ-ALC-728-2026, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UEC-044-2026 suscrito por la Licda. Emily Fernández Valle, Unidad Asesoría Economía y Cultura Municipal; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Invitación a la actividad municipal "Sembrando Valores"--

Estimados señores: --

Reciban un cordial saludo. --

Por medio de la presente, nos permitimos extender una cordial invitación a los miembros del Concejo Municipal para que nos acompañen en la actividad municipal denominada "Sembrando Valores", la cual se llevará a cabo el próximo viernes 12 de junio de 2026 en el Malecón de Quepos, en un horario de 4:30 p.m. a 6:30 p.m. --

Esta actividad tiene como propósito promover la convivencia familiar, el fortalecimiento de los valores y la unión comunitaria, mediante un espacio recreativo y formativo para las familias del cantón. Durante la jornada se contará con diversas actividades, entre ellas

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7966

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

1 pintacaritas, juegos inflables, confitería, música cristiana y la participación de un orador con
2 temática familiar. --

3 Para esta Administración Municipal será un honor contar con su distinguida presencia y
4 participación en esta actividad, la cual busca generar espacios de sano esparcimiento y
5 fortalecimiento de los valores en nuestra comunidad. --

6 Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente y esperamos poder contar con
7 su valiosa asistencia. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. ---**

8 **SE TOMA NOTA: EL PRESIDENTE MUNICIPAL HACER UN RECESO AL SER**
9 **LAS 19:17 HORAS Y REANUDA LA SESIÓN AL SER LAS 19:23 HORAS. -----**

10 **ACUERDO NO. 34: EL CONCEJO ACUERDA** Agradecer la invitación realizada por
11 parte de la Administración Municipal de la actividad municipal denominada "Sembrando
12 Valores que se llevará a cabo el próximo viernes 12 de junio de 2026 en el Malecón de
13 Quepos, en un horario de 4:30 p.m. a 6:30 p.m.", aprobar el uso del Malecón para dicha
14 actividad. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción**
15 **de orden del presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**
16 **aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se**
17 **aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque**
18 **Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez.**
19 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE**
20 **APROBADO EN FIRME. -----**

21 **Informe 16.** Oficio MQ-ALCP-GF-016-2026, remitido por la Señora Patricia Bolaños
22 Murillo, Alcaldesa Municipal; documento que textualmente dice: - (...) -----

23 **Asunto: Remisión del “Manual de Procedimientos para la Administración de Activos**
24 **de la Municipalidad de Quepos Actualizado” según documento adjunto en PDF en**
25 **respuesta al “acuerdo 04, Artículo Cuarto, Asuntos de Tramitación Urgente, adoptado**
26 **por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 103-2025, celebrada el**
27 **martes 29 de julio del 2025” notificado mediante el MQ-CM-1123-25-2024-2028 para**
28 **que se den por enterados. --**

29 **Estimados (as) señores (as): --**

30 Quien suscribe Patricia Bolaños Murillo, cédula 6-0174-0642, en calidad de alcaldesa de la
31 Municipalidad de Quepos (antes Aguirre), Cédula Jurídica No.3-014-042111, me apersono
32 ante ustedes para remitirles el “Manual de Procedimientos para la Administración de Activos

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7967

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

de la Municipalidad de Quepos Actualizado” según documento adjunto en PDF en respuesta al “acuerdo 04, Artículo Cuarto, Asuntos de Tramitación Urgente, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 103-2025, celebrada el martes 29 de julio del 2025” notificado mediante el MQ-CM-1123-25-2024-2028 para que se den por enterados, todo lo anterior según documento adjunto denominado “Manual de Procedimientos para la Administración de Activos de la Municipalidad de Quepos Actualizado.Pdf”. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 35: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para estudio y dictamen correspondiente el Oficio MQ-ALCP-GF-016-2026, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal que remite el Manual de Procedimientos para la Administración de Activos de la Municipalidad de Quepos Actualizado. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez.** -----

ARTICULO VII (MOCIONES – DE LOS REGIDORES Y ALCALDE MUNICIPAL)

Iniciativa 01. Presentada por el Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Solicitud de medidas preventivas a la empresa MECO y demás transportistas que utilizan vagonetas en la Ruta 618. --

Considerandos; --

- 1- Que la Ruta 616 en el cantón de Quepos constituye una vía de tránsito fundamental para vecinos, peatones, turistas y demás conductores que utilizan diariamente esta carretera. --
- 2- Que, según quejas reiteradas de vecinos, las vagonetas que transportan material desde el quebrador del Río Naranjo circúan a velocidades que se presumen altas, con cargas pesadas y en condiciones que generan riesgos para la seguridad vial. --
- 3- Que se ha observado en múltiples ocasiones que los proyectores de carga o manteados no se colocan correctamente, lo cual provoca caída de material en la vía pública, aumentando el peligro para los usuarios. --
- 4- Que la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial (Ley N.º 9078) establece obligaciones específicas para los conductores de vehículos de carga, incluyendo la sujeción adecuada de los materiales transportados y la conducción a velocidades preventivas, -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7968

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

5- Que corresponde al Concejo Municipal velar por la seguridad de los vecinos y la conservación de la infraestructura vial, en cumplimiento de los principios de interés público y prevención de riesgos. --

El Concejo Municipal de Quepos, en uso de sus atribuciones legales, acuerda: --

1- Solicitar formalmente a la empresa MECO y demás transportistas que utilizan vagonetas para el acarreo de material desde el quebrador del Río Naranjo: --

- Instruir a sus choferes para que coloquen correctamente los proyectores de carga o manteados, evitando la caída de material en la vía pública, o Transitar a velocidades preventivas, acordes con las condiciones de la carretera y la seguridad de los vecinos, o Transportar únicamente cargas apropiadas según el peso y dimensiones permitidas, conforme a la normativa vigente. --

2- Instar a la Policía de Tránsito, verificando su cumplimiento y aplicando las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.

3- Comunicar este acuerdo a la empresa MECO, y a la Policía de Tránsito para su debida atención. --

FUNDAMENTO JURÍDICO --

- ✓ Constitución Política art. N°169 referente a la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón. --
- ✓ Código Municipal art. N°27 referente a la potestad de los regidores a presentar iniciativas o proposiciones. --
- ✓ Reglamento del Concejo Municipal de Quepos art. N°7 referente a la potestad para presentar mociones y proposiciones. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA NOTA DE COMENTARIOS A LA INICIATIVA 01. -----

Indica la señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria: Personalmente viví esa experiencia y considero importante señalarlo. La vagoneta venía despacio, pero sin la malla de protección colocada correctamente. En cualquier momento puede salir un niño a la calle y ocurrir una situación muy peligrosa. Yo venía en la parte de atrás y observé claramente cómo la vagoneta se desvió al entrar a la calle. Ahí fue donde se metió, y sinceramente considero que eso representa un peligro.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7969

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

Indica el señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario: Esta es una iniciativa que presenté porque quienes transitamos frecuentemente por la ruta 616 sabemos el esfuerzo que costó contar con esa vía, que tiene aproximadamente entre ocho y diez años de construida. Por eso me gustaría, don Erick, que también nos ayude desde el Gobierno Local para gestionar ante el MOPT, o ante la instancia que corresponda, una valoración sobre el peso que están soportando esas rutas. Sería importante determinar si el paso constante de estas vagonetas puede generar hundimientos u otros daños en la carretera, considerando la inversión que implicó su construcción. Incluso podría solicitarse una inspección técnica o el uso de equipo portátil para verificar el peso que están transportando esas vagonetas, porque se observan bastante cargadas y es necesario confirmar si están cumpliendo con los límites permitidos para este tipo de ruta. Este es un tema constante. Todos los días circula una gran cantidad de vagonetas, y hago referencia a MECO porque muchas de las que he visto llevan esa identificación. Entendemos que corresponden a esa empresa, aunque no sabemos con exactitud en qué condiciones está actualmente esa operación. Se había dicho que ya iban a terminar de sacar material, pero continúan trabajando desde hace tiempo. Eso es lo que quería plantear: ver de qué manera se puede coordinar una visita o una inspección en el sitio. Más allá del acuerdo que ya estamos tomando, también quisiera pedirles a ustedes, desde la Administración, que nos colaboren en este tema, porque en ocasiones tienen un acercamiento más directo con las instituciones competentes. -----

ACUERDO NO. 36: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar la iniciativa 01, presentada por el Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario. POR TANTO: 1- Solicitar formalmente a la empresa MECO y demás transportistas que utilizan vagonetas para el acarreo de material desde el quebrador del Río Naranjo: • Instruir a sus choferes para que coloquen correctamente los proyectores de carga o manteados, evitando la caída de material en la vía pública, o Transitar a velocidades preventivas, acordes con las condiciones de la carretera y la seguridad de los vecinos, o Transportar únicamente cargas apropiadas según el peso y dimensiones permitidas, conforme a la normativa vigente. 2- Instar a la Policía de Tránsito, verificando su cumplimiento y aplicando las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento. 3- Comunicar este acuerdo a la empresa MECO, y a la Policía de Tránsito para su debida atención. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Iniciativa 02. Presentada por el Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario; documento que textualmente dice: - (...) -----

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 7970

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

**MOCIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN DE MESA DE TRABAJO DE
SEGUIMIENTO SOBRE LA SITUACIÓN DEL DIQUE Y LAS INTERVENCIONES
REALIZADAS EN EL RÍO NARANJO, COMUNIDAD DE FINCA CAPITAL --**

CONSIDERANDO: --

PRIMERO: Que mediante Acuerdo No. 15, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos en Sesión Ordinaria No. 168-2026, celebrada el 26 de mayo de 2026 y ratificado en la Sesión Ordinaria No. 169-2026 del 02 de junio de 2026, se conoció la gestión presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Finca Capital y vecinos de la comunidad, relacionada con los trabajos ejecutados por la empresa Palma Tica en las inmediaciones del dique construido por la Comisión Nacional de Emergencias. --

SEGUNDO: Que en dicho acuerdo el Concejo Municipal dispuso trasladar la gestión al Comité Municipal de Emergencias, al Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), a la Dirección de Aguas y a la Dirección de Obras Fluviales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), solicitando la atención correspondiente dentro de sus competencias y la información relativa al procedimiento seguido para el otorgamiento de la concesión respectiva. --

TERCERO: Que la protección de la vida humana, la prevención del riesgo de inundaciones, la conservación del ambiente y la adecuada coordinación interinstitucional constituyen asuntos de interés público que requieren seguimiento y análisis conjunto entre las instituciones competentes, la Municipalidad, la empresa involucrada y las comunidades afectadas. --

CUARTO: Que resulta oportuno generar un espacio de diálogo técnico e institucional que permita conocer los avances de las gestiones realizadas, el estado actual de la situación denunciada y las medidas de mitigación y prevención que correspondan. --

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, los artículos 4, 13 y concordantes del Código Municipal, y en seguimiento al Acuerdo No. 15, Artículo Quinto, de la Sesión Ordinaria No. 168-2026, se somete a consideración del Concejo Municipal el siguiente acuerdo: --

1. Convocar y programar una Mesa de Trabajo de Seguimiento para el jueves 25 de junio de 2026, a las 11:00 a.m., en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Quepos. ----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7971

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

2. Invitar a participar en dicha mesa de trabajo a las siguientes entidades y actores: --
- a) Dirección de Aguas del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). --
 - b) Comisión Nacional de Emergencias (CNE). --
 - c) Dirección de Obras Fluviales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT).
 - d) Administración Municipal de Quepos. --
 - e) Comité Municipal de Emergencias de Quepos. --
 - f) Representantes de la Asociación de Desarrollo Integral y vecinos de la comunidad de Finca Capital. --
 - g) Representantes de la empresa Palma Tica. --
3. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que realice las convocatorias y comunicaciones correspondientes a las instituciones y actores señalados.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA NOTA DE COMENTARIOS A LA INICIATIVA 02. -----

Indica el señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario: Este tema responde al seguimiento de todo lo que ha venido ocurriendo y a las inconsistencias que se han señalado. Lo que queremos es aclarar en qué estado se encuentran esos proyectos, cuál es su funcionalidad, si se ajustan a derecho o si corresponde realizar algún ajuste. Considero que la mejor manera de hacerlo es mediante este ejercicio, convocando a todas las instituciones relacionadas con el tema. -----

Indica el señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario: Nosotros fuimos a ese río y ya se han presentado dos mociones sobre este asunto. El río Naranjo tiene una ley especial por tratarse de una cuenca, y se le está causando afectación tanto al río como a la carretera. Ojalá se nos explique cómo se están otorgando los permisos y cuál es la supervisión que se realiza para la extracción en invierno y verano. Por eso considero que esa mesa de trabajo es importante. -----

Indica el señor Erick Cordero Ríos, Vicealcalde Primero Municipal: La situación es delicada, porque tenemos una concesión en el río Naranjo que ya nos está generando problemas con el paso de las vagonetas, pero además está provocando otras afectaciones,

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7972

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

como la sedimentación. En el sector del puente sobre el río Naranjo existe un peligro inminente. Quiénes transitamos por ahí todos los días entendemos que, cuando llegue una tormenta fuerte, la situación puede complicarse seriamente. Dios quiera que no afecte a la comunidad, porque aguas arriba tenemos extracción de material y, si baja sedimento, aguas abajo también tenemos captación de agua, por lo que todo termina articulándose. Además, surge la preocupación sobre cómo se tramitan estos permisos. En administraciones pasadas se ha vivido como municipalidad somos tratados diferentes: se solicita una concesión, se sigue el procedimiento y, en el último momento, se presentan observaciones o inconvenientes. Por eso, señor presidente, espero que en esa reunión también se aborde ese punto, así como el peligro inminente que actualmente enfrentamos. -----

Indica el señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario: Aquí debemos tener claridad de que, como regidores y como responsables de velar por el interés público, nos corresponde atender todo lo que esté ocurriendo. Muchas veces las empresas presentan la información mínima o la llamada “letra pequeña”, y no necesariamente se refleja lo que realmente debe analizarse. Lo digo porque, en una concesión aprobada en el año 2025, leí que se autorizaba un uso de 24 horas diarias durante los 365 días del año. Sin embargo, una concesión no se limita a un simple documento; conlleva toda una tramitología de responsabilidades, funcionamiento y condiciones de operación. Si existe una inconsistencia o un incumplimiento, eso puede constituir incluso un motivo para cancelar la concesión. Por eso, más allá de cualquier otra consideración, lo que queremos al convocar a todas esas entidades es que nos aporten la información completa o el expediente íntegro de esa concesión, para verificar si realmente las cosas se están haciendo bien. No se trata de perseguir a ninguna empresa, sino de priorizar la vida humana por encima de cualquier interés particular. Ese es mi criterio personal. -----

ACUERDO NO. 37: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar la iniciativa 02, presentada por el Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, adoptándola como acuerdo del Concejo Municipal. POR TANTO: 1. Convocar y programar una Mesa de Trabajo de Seguimiento para el jueves 25 de junio de 2026, a las 11:00 a.m., en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Quepos. 2. Invitar a participar en dicha mesa de trabajo a las siguientes entidades y actores: --

- a) Dirección de Aguas del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). --
- b) Comisión Nacional de Emergencias (CNE). --
- c) Dirección de Obras Fluviales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT). -
- d) Administración Municipal de Quepos. --
- e) Comité Municipal de Emergencias de Quepos. --
- f) Representantes de la Asociación de Desarrollo Integral y vecinos de la comunidad de Finca Capital. --
- g) Representantes de la empresa Palma Tica. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 7973

Acta N° 171-2026
09-06-2026
Periodo 2024-2028

3. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que realice las convocatorias y comunicaciones correspondientes a las instituciones y actores señalados. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

CIERRE DE LA SESIÓN

Sin más asuntos que conocer y analizar el presidente Municipal da por finalizada la Sesión Ordinaria número ciento setenta y uno -dos mil veintiséis, del martes nueve de junio del año dos mil veintiséis, al ser las diecinueve horas con cuarenta minutos. -----

Alma López Ojeda
Secretaria



Hugo Arias Azofeifa
Presidente



ÚLTIMA LINEA

Asiento N° 078

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Quepos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22, Inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno, autoriza el cierre del libro de actas digital del: **Concejo Municipal de Quepos**; Acta N°: **171-2026**. Celebrada el **09 de junio del 2026**. Solicitada por: **La Secretaría del Concejo Municipal de Quepos**. Consta de **62 folios** y la firma de esta Auditoría Interna Municipal. Fecha de Cierre: **25 de junio de 2026**

1948